

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EXTRACCIONES.

Haye los apercibimientos precedidos de derecho, se cita o emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 536 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Maritas.

1902

SALVADORES, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 10, tercero izquierdo; condenado por lesiones, bajo el número 2.252 de 1917; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6005

1903

SANCHEZ SALAS, Antonio; domiciliado últimamente en Usagre; comparecerá los días 15 al 17 de Julio próximo, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, á las diez de la mañana, á fin de que, como Jurado designado por la suerte, concorra á formar el Tribunal que ha de conocer en las causas del partido de Fuente de Cantos, bajo apercibimiento que, de no concurrir á dicho acto sin causa legítima, que deberá justificar, incurrirá en la multa de 50 á 500 pesetas, pues así ha sido acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á Carta-orden de dicha Superioridad.

6074

1904

SOLADENA, Sobara; natural de Valladolid, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 12, segundo, condenado por lesiones y daños, bajo el número 2.422 de 1917; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6015

1905

SOLANO RUIZ, José; de cuarenta y un años, de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 17, segundo izquierda, para que el día 28 del actual, á las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 11 de orden, que contra él y otros se sigue por daños y maltrato, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

6058

1906

SIERRA, Manuel; natural de Avila, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 8; condenada por escándalo, bajo el número 1.230 de 1917; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6001

1907

Un batunero conocido por *El Moreno*; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 11 de 1918, sobre incendio.

6114

1908

Un muchacho bilbaíno, de unos veinticinco años, alto y grueso, con el pelo muy recortado, que hasta primeros de Abril último estuvo hospedado en la casa de comidas del vecino de Terrasa Jaime Balbó, sito en la calle del Arrabal, número 27, el cual es obrero ferroviario huelguista; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Terrasa, á prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 29 del corriente año, por hurto de hierro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho, si no lo verifica.

6017

1909

VALAGUER, Elicia; hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Horno de la Mata, número 15, primero; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.423 del año 1917.

5992

1910

VAZQUEZ, Felipe; hijo de Faustino y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 7, segundo; comparecerá el día 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 760 del año 1918.

5991

1911

VILLACAÑAS, Pedro; natural de Baeza (Jaén), de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Calero Pita, número 33 (Puente de Vallecas); condenado por lesiones en juicio de faltas número 2.421 de 1917; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6016

1912

VILLAREJO GARCIA, Juan Miguel; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito en la calle Salazar, número 4, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, en causa instruida por muerte de su padre Antonio Villarejo García.

6118

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada D.^a María Pera y Viñal, natural de San Acisclo de Vallalta, provincia de Bar-

celona, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el referido expediente, á fin de ser oídos acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándole los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 30 de Abril de 1918.—Luis Durán.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el expediente de que dimana el presente edicto se instruye de oficio.

Barcelona, 30 de Abril de 1918.—Luis Durán. JO--5811

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictada á instancia de la Sindicatura de la quiebra de la sociedad P. y J. Comas, en liquidación, y de sus socios colectivos, en la Sección segunda, ó pieza de administración de la misma quiebra, se saca por segunda vez á pública subasta, y término de veinte días, la fábrica ocupada en sus méritos, ó sea, la denominada Llanas, sito en Manlleu, partido judicial de Vich, con su terreno, edificios, maquinaria, etc., que se describen en la forma siguiente:

EDIFICIO FÁBRICA

Edificio fábrica denominado Llanas, sito en la misma villa de Manlleu, con todas sus dependencias, con el uso y aprovechamiento de las aguas del río Ter para dar movimiento á dicha fábrica, represa y canal, para la conducción de dichas aguas, derechos y servidumbres anexos á la misma, y las tierras unidas á dicha fábrica.

Consta de la casa Molino Harinero, vulgarmente llamado de la Caballería, junto con el edificio fábrica, que unido al mismo con las demás dependencias, forma una sola finca, que contiene una superficie de 1.222 metros 45 centímetros, señalada con el número 2, con el uso y aprovechamiento de las aguas del río Ter, para dar movimiento á dicho molino fábrica, represa y canal para la toma y conducción de dichas aguas, con todos los derechos y servidumbres anexas á las mismas, y las tierras unidas á dicho molino y fábrica, de cabida cuatro cuarteras, aproximadamente, equivalentes á 141 áreas ocho centiareas 15 decímetros cuadrados, parte cultivo, parte yermo, situado todo en el Cuartel del Este de la villa de Manlleu, lindante en junto: á Oriente, con el rocal llamado del Vicens de la Guardia, parte con tierra de los herederos de D. Francisco Calm; á Mediodía, con el río Ter; á Poniente, con el torrente llamado de San Martín, y parte, con tierras de los propios herederos de D. Francisco Calm, y á Cierzo ó Norte, con tierras de dichos herederos. Las edificaciones que constituyen esta finca industrial se hallan emplazadas en dos grupos principales, separados por el camino que atraviesa de Este á Oeste dicha finca. En la parte inferior del camino, ó sea á Mediodía del mismo, se hallan edificios de bajos y dos pisos, bajos y primer piso, cobertizos, muros y patios, cercados y anexos varios, destinados y usados para la industria y depósitos, y parte de habitaciones; se hallan todos en mal estado

(Continúa en la página 778)

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACIONES en el Escalafón de Porteros, Ordenanzas y Mozos dependientes de este Ministerio, que se hacen públicas en cumplimiento de la Real orden de 14 de Enero próximo pasado.

NUEVAS INCLUSIONES.

NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS	
				EN LA CLASE	AL ESTADO
Celedonio Moina Rodríguez.....	1.000	Mozo para el servicio de operaciones mecánicas en la Dirección de la Mina Arroyanes.....	25 9 26	1 10 25	4 9 22
José Bonora Llobregat.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Valencia.....	64 4 12	13 8 7	29 10 8
Vicente Salicio Montero.....	1.000	Portero-pesador marchamador de la Aduana de Fuente de Oñoro (Salamanca).....	60 2 5	28 4 29	34 11 18
Francisco Nogaer y Comas.....	1.000	Celador de la Administración de los Puertos francos de Santa Cruz de Tenerife (objeto).....			
Angel Lezoza Sanz.....	1.000	Portero de la Aduana de Barcelona.....	63 » 8	2 11 »	38 7 9
Juan Guillón Cebrían.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Barcelona.....	64 » 8	12 10 19	29 8 »
Manuel Rivas Gima.....	1.000	Idem.....	60 9 29	4 9 10	36 2 »
Tomás Alaix Cedó.....	1.000	Ordenanza de la Aduana de Barcelona.....	64 » 10	13 3 »	26 11 »
Cándido Monfort Ramírez.....	1.000	Portero de la Aduana de Barcelona.....	45 » »	18 7 »	26 6 24
Bías Menar y Alvarez.....	1.000	Idem.....	64 » »	21 4 14	32 5 24
Emilio Llop.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Barcelona.....	28 11 20	4 5 16	4 5 16
Antonio Postigo Moreno.....	1.000	Pesador-portero de la Aduana de Passajos.....	58 11 12	7 7 17	34 » 12
Juan Buscató Cairo.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Figueras.....	42 8 12	4 4 1	8 2 1
Sebastián Loste Torres.....	1.000	Portero de la Aduana de Port-Bou.....	46 7 10	16 6 20	28 1 10
Modesto Sánchez Sorradilla.....	1.000	Mozo de la Intervención de la Mina Arroyanes.....	57 10 6	5 8 »	6 10 14
Gregorio Bolado y Velasco.....	1.000	Portero de la Aduana de Santander.....	62 » 29	7 » »	42 4 29
Manuel Suárez Montes.....	1.000	Idem pesador de la Aduana de Aguilas.....	37 8 13	2 4 »	7 » 17
Domingo Gonis Pedragosa.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Reus.....	44 » 3	12 11 »	13 6 3
Juan Morales Cruz.....	750	Portero de la Aduana de Málaga.....	64 4 1	17 5 »	29 4 2
Juan García Pardo.....	750	Idem.....	68 2 18	9 1 »	34 10 10
José Jiménez Aguilar.....	750	Idem.....	57 9 18	1 » 16	7 1 8
Julián Ruiz Perea.....	750	Mozo de faena de la Aduana de Málaga.....	44 10 4	16 5 8	25 » 21
Francisco Pérez Romero.....	750	Idem.....	54 10 »	25 1 26	35 3 5
Joaquín Alcalá del Olmo Herrerías.....	750	Idem.....	32 7 24	4 5 4	4 5 4
Francisco Ruiz Moyano.....	750	Idem.....	57 » 20	7 2 7	7 4 25
Bonifacio Herrera Moreno.....	750	Idem.....	51 7 17	» 9 »	23 2 4
Alejandro Vázquez Gutiérrez.....	750	Idem.....	20 6 12	1 6 11	1 6 11
Arturo Ebrero Ramiro.....	750	Pesador-portero de la Aduana de Marbella.....	46 2 »	7 5 »	7 5 »
Antonio Ríos Martín.....	750	Idem id. de la Aduana de Torre del Mar.....	51 7 17	1 9 29	11 8 4
Francisco Castro Martínez.....	750	Idem id. de la Aduana de Torrox.....	29 7 8	» 3 18	8 3 18
Ricardo Pacheco Ruiz.....	750	Ordenanza de la Intervención del Registro del Puerto franco de Alhucemas.....	42 7 10	7 10 »	7 10 »
Antonio Osos García.....	750	Idem de Chafarinas.....	30 2 22	8 » 5	8 » 5
Gines García Prados.....	750	Idem de Vélez Gomera.....	31 4 17	5 11 23	10 4 26
Luis Sellés Cambra.....	750	Pesador-ordenanza de la Aduana de Valencia.....	42 9 1	16 3 7	18 1 24
Gabino García Mateos.....	750	Idem portero de la Aduana de Sabidilla.....	50 2 6	13 9 »	15 10 »
Juan Fernández Navero.....	750	Idem id. de la Aduana de Nerja.....	82 7 24	4 3 28	4 3 28
Facundo Solana Martínez.....	750	Intervención del Registro del Puerto franco de Melilla.....	28 » »	» 7 20	3 7 20
Manuel Losada Rivera.....	750	Portero mozo de faena de la Aduana de Alcañices.....	61 11 13	13 7 22	13 7 22
Tomás Santamaría Expósito.....	750	Idem pesador de la Aduana de Santofia.....	74 9 19	20 6 12	25 6 12

Número 142 del Escalafón.—Se lo excluyo.

Pascual Ferrer.....	750	Mozo de faena de la Aduana de Valencia.....	38	9	27	19	4	»	19	4	»
José Rodríguez Yáñez.....	750	Pesador-portero, Alcoholes, Aranjuez.....	49	5	8	17	5	»	28	6	21
Vicente Peña Corella.....	750	Portero de la Aduana de Mahón.....	38	2	12	3	3	26	15	3	26
Gerardo García Bravo San Miguel.....	750	Mozo de faena de la Aduana de Barcelona.....	33	7	1	7	7	6	7	7	6
Francisco Ors Sánchez.....	750	Idem.....	47	4	18	1	»	»	1	6	14
Tomás Clascá Martí.....	750	Ordenanza de la Aduana de Barcelona.....	43	6	15	8	10	28	22	1	8
Román Fernández Rodríguez.....	750	Mozo de faena de la Aduana de Barcelona.....	62	10	»	24	9	9	24	9	9
Diego López García.....	750	Idem.....	51	6	18	11	3	20	17	4	9
Manuel Torres Romoro.....	750	Idem de la Aduana de Frogenada.....	49	4	27	6	5	24	13	6	16
Vicente Paredes y Carrillo.....	750	Idem de la Aduana de Barcelona.....	45	6	11	19	3	»	19	3	»
Germán Pastor Ballster.....	750	Idem.....	38	2	31	14	11	15	19	1	7
Gustavo Ponte Molina.....	750	Idem.....	42	4	4	6	8	28	6	8	28
Juan Camón Vidal.....	750	Idem.....	56	10	19	2	1	»	9	4	26
Rogelio Lancis Espinosa.....	750	Idem.....	57	2	1	10	11	1	30	2	2
Bautista Bota Alentorn.....	750	Idem.....	43	»	5	12	10	15	20	5	26
Leopoldo Jiménez Blat.....	750	Ordenanza de la Aduana de Barcelona.....	36	»	7	6	9	»	6	9	»
Angel Buger de la Cruz.....	750	Mozo de faena de la Aduana de Barcelona.....	21	»	»	»	4	13	»	4	13
Manuel García Merino.....	750	Idem.....	33	8	25	9	11	18	20	2	4
José de Abarca Fomena.....	750	Idem.....	50	»	»	18	7	4	22	1	7
Antonio Martínez y Martínez.....	750	Idem.....	52	2	17	22	7	4	32	9	22
Francisco García Roche.....	750	Idem.....	65	5	27	25	11	»	28	9	»
Antonio Delago y Busó.....	750	Idem.....	29	11	26	»	3	23	»	3	23
Vicente Ripoll Mansanet.....	750	Idem.....	42	2	8	8	10	12	20	»	28
Gabriel Moreno Cortés.....	750	Idem.....	41	9	16	5	1	»	5	1	»
Cesáreo Mozo Esteban.....	750	Posador-portero de la Aduana de Puigcerdá.....	43	4	11	13	2	8	23	11	29
Anteliano González Gómez.....	750	Idem id. de la Aduana de La Junquera.....	17	6	25	»	6	24	»	6	24
Juan Vázquez Pineda.....	750	Portero de la Aduana de Port-Bou.....	63	7	26	13	8	»	42	1	24
Juan García Peña.....	750	Idem de la Aduana de Almería.....	60	9	1	26	»	4	32	6	18
Juan Molina López.....	750	Ordenanza de la Intervención de la Mina Arroyanes.....	40	10	4	10	10	»	13	10	»
Manuel Gaspar Ariza.....	750	Portero de la Intervención del Registro del Puerto franco de Las Palmas.....	51	2	13	11	11	12	25	6	16
		Idem de la Aduana de Gijón.....	70	4	17	23	8	»	31	9	12
		Idem de la Aduana de Vigo.....	57	3	5	11	2	7	27	2	9
		Idem pesador, marchamador de la Aduana de Grao (Castellón).....	65	1	7	8	3	29	8	3	29
		Idem de la Aduana de Huelva.....	65	1	8	1	»	16	1	»	16
		Mozo de faena de la Aduana de Santander.....	26	8	24	4	11	»	4	11	»
		Idem.....	65	7	24	25	7	20	30	5	1
		Idem.....	63	6	17	27	8	»	27	8	»
		Portero de la Aduana de Santander.....	29	11	15	10	1	22	10	1	22
		Idem.....	56	9	23	10	»	»	10	»	»
		Idem de la Aduana de San Sebastián.....	56	4	»	10	»	27	14	10	15
		Mozo de la Aduana de Santander.....	56	5	21	26	»	8	33	7	7
		Idem de faena de la Aduana de Santander.....	27	10	22	11	6	»	27	10	22
		Idem.....	67	4	8	22	6	»	24	»	29
		Idem de la Aduana de La Guardia.....	13	8	2	»	6	24	»	6	24
		Portero-pesador de la Aduana de Campo de Gibraltar.....	57	4	»	15	9	»	18	7	29
		Ordenanza de la Intervención de las Minas de Almadén.....	64	9	23	17	11	26	35	1	17
		Idem de la Administración general de las Minas de Almadén.....	47	8	21	5	11	»	28	1	9
		Portero de la Aduana de Cartagena.....	35	2	17	3	9	28	3	9	28
		Mozo de faena de la Aduana de Alicante.....	42	11	25	»	1	2	»	1	2
		Idem de la Aduana de Mahón.....	52	»	»	32	9	»	32	9	»
		Idem de faena de la Aduana de Palma.....	41	11	»	10	9	9	13	10	26
		Idem.....	48	7	12	4	10	12	6	6	4
		Idem de la Aduana de Port-Bou.....	16	1	»	»	6	24	»	6	24
		Idem.....	66	8	25	»	3	19	»	3	19
		Idem.....	32	2	20	4	8	»	4	8	»
		Idem.....	42	6	22	12	9	4	22	3	25
		Idem.....	63	4	21	24	6	1	32	3	25
		Idem.....	62	»	15	29	6	22	41	11	»
		Idem de la Aduana de Almería.....	50	11	24	9	9	28	13	»	»
		Idem.....	68	3	28	36	5	5	36	5	5
		Idem de la Aduana de Vigo.....	68	3	15	42	10	9	48	3	28
		Idem de faena de la Aduana de Vigo.....	59	»	17	17	8	28	36	5	6
		Idem.....	55	7	27	11	8	25	14	10	11
		Idem de la Aduana de Gijón.....	76	8	2	43	5	24	48	2	4

NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS	
				EN LA CLASE	AL ESTADO
Eutaquilano Pardo Doyague.....	625	Mozo de faena de la Aduana de San Sebastián.....	28 4 3	» 4 20	4 » 20
Luis Fernández y Fernández.....	625	Idem.....	39 10 13	9 6 16	21 5 26
Luis del Valle Guisado.....	625	Idem de la Caja de la Tesorería de Sevilla.....	42 10 »	» 1 19	1 9 24
Francisco Aledo Garoía.....	625	Idem de la Aduana de Cartagena.....	65 7 2	22 6 11	30 9 7
José Fernández Vera.....	625	Idem de faena de la Aduana de Reus.....	55 3 9	27 9 12	28 6 23
Francisco Bartolomé Felipe Hernández.....	550	Portero de la Depositaria especial de Santa Cruz de la Palma.....	48 4 8	4 11 »	16 11 »
Ramón Correa Mesa.....	500	Idem de la Depositaria y Pagaduría de Fuerteventura.....	45 7 9	4 9 24	4 9 24
Ramón G. Carretero y Aizaco.....	500	Mozo de la Pagaduría de las Minas de Almadén.....	41 4 »	10 2 »	25 4 27

RELACION DE SUBALTERNOS cuyas partidas han sufrido modificación á consecuencia de indicaciones de los Centros y Dependencias ó de rectificaciones formuladas por los interesados y que ocuparán el lugar que les corresponda en las escalas respectivas.

NOMBRES	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
Marcelo Machón Cuéllar.....	3.500	Portero mayor de la Subsecretaría.....	57 11 15	6 5 24	36 2 27	Figuraba en Mahón.
José Herías Alas.....	2.000	Idem de la Intervención Central.....	39 4 5	2 1 12	9 7 5	»
Orispulo Moreno Ortiz.....	1.500	Portero de la Subsecretaría.....	47 6 21	6 » 2	24 11 18	»
José Rodríguez y Fernández.....	1.250	Idem de la Delegación de Madrid.....	58 » 26	11 » 6	16 6 »	»
Eulogio Sáiz Tierno.....	1.250	Ordenanza de la Subsecretaría.....	81 9 11	13 2 27	58 10 27	»
Pablo Pastor Cartoro.....	1.250	Idem de la Dirección de Contribuciones.....	46 11 6	12 » »	20 9 28	»
Hilario Alhóndiga Garrido.....	1.250	Idem de la Subsecretaría.....	39 » 27	11 » 5	21 8 14	»
Evaristo Pau y Pau.....	1.250	Idem de la Dirección de Contribuciones.....	36 6 9	11 7 20	14 8 20	»
Juan Pablo Montejo.....	1.250	Idem de la Subsecretaría.....	41 7 25	11 » 5	25 3 14	»
Luis Bravo Garoía.....	1.250	Idem de la Dirección de Contribuciones.....	31 9 20	8 » 14	8 » 14	»
José Martínez Alvarez.....	1.250	Idem.....	40 1 18	4 2 11	4 2 11	»
Pedro Santos Matesanz.....	1.250	Idem de la Subsecretaría.....	39 » 5	7 » »	8 3 »	»
José López Castillo.....	1.250	Idem de la Representación de Tabacos.....	41 10 16	5 8 »	5 8 »	»
Angel Martínez y Martínez.....	1.250	Idem.....	37 11 17	5 6 »	14 4 10	»
Tomás Neira Díaz.....	1.000	Portero de la Tesorería de Madrid.....	37 4 5	» 3 27	7 » »	Figuraba en la escala de 750.
Francisco Benito Manso.....	1.000	Idem de la Dirección de Propiedades.....	37 4 27	8 » 3	8 » 3	Idem en la de 1.500.
Sebastián Escamilla y Lanza.....	1.000	Idem de la Delegación de Guadalajara.....	58 11 11	10 0 20	16 7 »	»
Pedro Gállego Parra.....	1.000	Ordenanza de Rentas de Málaga.....	57 7 17	6 5 16	12 11 9	»
Virgilio Lapuente Valencia.....	1.000	Portero de la Delegación de Zaragoza.....	63 1 4	13 » 3	40 6 4	Figuraba en Valencia.
José Artola Merino.....	1.000	Mozo de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	28 6 »	» » 2	6 9 »	»
Basilio Velasco Sáenz.....	750	Portero de la Tesorería de Logroño.....	49 6 17	10 11 15	12 8 4	»
José María Moreno y Moreno.....	750	Ordenanza de Propiedades de Logroño.....	67 3 23	9 6 »	48 8 16	»
Francisco Mateos Vellanco.....	750	Idem de Contribuciones de Zamora.....	54 7 6	14 1 10	20 » 15	»
Mannel Arias Logiudo.....	750	Portero de la Intervención de Lugo.....	62 3 14	7 3 »	7 3 »	»
Basilio Albarrán Garoía.....	750	Ordenanza de Propiedades de Avila.....	75 6 28	32 9 7	42 8 7	»
Ignacio Pérez Roldán.....	750	Portero de la Tesorería de Las Palmas.....	47 9 12	4 7 »	6 8 »	»
Miguel Sarret y Colomer.....	750	Ordenanza de Propiedades de Gerona.....	37 4 27	3 6 28	3 6 26	Figuraba Manuel.
José del Aguilá Romera.....	750	Idem de Contribuciones de Almería.....	27 11 10	» 6 14	7 4 8	Idem Romero.
Pantaleón López Luján.....	750	Idem de Guadalajara.....	68 5 4	9 2 14	38 3 26	»
Aquillino Milla Andrés.....	750	Idem de Madrid.....	43 11 27	» 2 27	4 9 3	»
Miguel Yustos de la Torre.....	750	Idem de Santander.....	31 5 19	10 5 12	10 5 12	»
Severiano Garoía Gómez.....	750	Idem de Soría.....	52 10 10	13 » 10	17 8 16	»
Gabriel Icart Guach.....	750	Idem de Tarragona.....	88 3 14	6 4 5	6 4 5	Figuraba Peart.

Juan Díez Sáez.....	750	Portero de la Tesorería de Burgos.....	55	1	8	»	4	8	17	5	23	Idem en la escala de 700.
Luis Román Barrio.....	750	Ordenanza de Propios lados de Burgos.....	43	2	12	10	11	»	16	11	21	»
José Grossel Marif.....	625	Mozo del Archivo de Gerona.....	42	6	25	13	7	22	13	7	22	Figuraba de mozo de Delegación.
Sebastián Prat Alegri.....	625	Ordenanza de la Intervención de Gerona.....	72	5	22	5	5	20	44	»	20	Idem Alogré.
Joaquín Monné Quintana.....	625	Mozo de la Caja de la Tesorería de Gerona.....	53	6	6	»	11	5	8	11	5	»
Jaime Balaguer Salas.....	625	Idem de la Tesorería de Balears.....	63	2	23	18	10	27	23	4	26	»
Pablo Jiménez Sanz.....	625	Ordenanza de la Intervención de Jaén.....	61	6	4	11	3	19	25	4	»	»

RELACIÓN DE PORTEROS, ORDENANZAS Y MOZOS que por no haber presentado la documentación necesaria habrán de figurar sin número al final de cada escala en tanto no cumplan aquel requisito.

NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS
Manuel Díaz.....	1.000	Aduana de Valencia de Alcántara.	Nicolás López.....	750	Aduana de Fuenterrobía.
Manuel Pérez.....	1.000	Idem de Puente Seco.	José Aguilera.....	750	Idem de Castro Urdiales.
Dionisio Iradiol.....	1.000	Idem de Irún.	José Cuartero.....	625	Idem de Alicante.
Marín Olaiz.....	1.000	Idem.	Francisco Acedo.....	625	Idem de Valencia de Alcántara.
Carlos Peris.....	1.000	Alcoholes de Mazanara.	Diego Carmona.....	625	Idem.
Adrián Ayones.....	1.000	Idem de Valdepeñas.	Miguel Nevada.....	625	Idem.
Juan Cavanes.....	750	Aduana de Mahón.	Remigio Rodríguez.....	625	Idem de La Coruña.
José Balart.....	750	Idem de Barcelona.	Bernardo Molero.....	625	Idem.
Isidoro López.....	750	Idem.	Manuel Pascuas.....	625	Idem.
Enrique Navarro.....	750	Idem.	Narciso Soria.....	625	Idem de Irún.
Eugenio Díaz.....	750	Idem.	Faustino Briz.....	625	Idem.
Molohor Palacin.....	750	Idem.	José Guitián.....	625	Idem.
Diego López.....	750	Idem.	Andrés Fernández.....	625	Idem.
Antonio Sánchez.....	750	Idem de Trocadero.	Juan José Lersundi.....	625	Idem.
Manuel López.....	750	Idem de La Obruña.	José Rodríguez.....	625	Idem.
Manuel Bouzas.....	750	Idem.	Gabino Hundain.....	625	Idem.
Rogelio Crespo.....	750	Idem de Ferrol.	Segundo Casado.....	625	Idem.
Juan Donados.....	750	Idem de Irún.	José Maravolto.....	625	Idem de Cartagena.
José María Galdona.....	750	Idem de Pasajes.	José Fernández.....	625	Idem.
Zenón Salaverria.....	750	Idem.	José García Espada.....	500	Idem de Ferrol.

Madrid, 7 de Abril de 1918.—El Subsecretario, Garrica.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Febrero último, y que se publica en cumplimiento á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de los créditos que proceden de dicha relación.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
---	--	--------------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

10.367	1	1	Salvador Calvet Alier.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 7 (Filipinas).....	113,87
>	2	2	Tomás Navascués Bacarizo.....	Cabo.....	Idem.....	73,37
>	3	3	Antonio Arcaso López.....	Corneta.....	Idem.....	44,87
>	4	4	Antonio Fructuoso López.....	Soldado.....	Idem.....	196,87
>	5	5	Antonio Cárdeno Santos.....	Idem.....	Idem.....	32,37
>	6	6	Demetrio Echezarra Alegría.....	Idem.....	Idem.....	123,62
>	7	7	Francisco Montes Cano.....	Idem.....	Idem.....	158,75
>	8	8	Florentino Pereda Calvo.....	Idem.....	Idem.....	74,87
>	9	9	Francisco Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	23,75
>	10	10	Francisco Vitales Broto.....	Idem.....	Idem.....	44,25
>	11	11	José Alvarez Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	172,37
>	12	12	José Blanca Muesa.....	Idem.....	Idem.....	45,40
>	13	13	José Durá Roselló.....	Idem.....	Idem.....	13,38
>	14	15	Juan Ferrer Pons.....	Idem.....	Idem.....	49,25
>	15	12	José Galobart Torrás.....	Idem.....	Idem.....	94,25
>	16	16	Joaquín Gregorio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	50,35
>	17	17	José Gros Torres.....	Idem.....	Idem.....	101,25
>	18	18	José del Río Santo.....	Idem.....	Idem.....	63,00
>	19	19	José García Ramo.....	Idem.....	Idem.....	59,37
>	20	20	José Sendra Canals.....	Idem.....	Idem.....	63,00
>	21	21	Joaquín Tur Serrano.....	Idem.....	Idem.....	66,97
>	22	22	Lázaro Hernando Revillo.....	Idem.....	Idem.....	63,00
>	23	23	Manuel Cano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	165,62
>	24	24	Manuel García Campos.....	Idem.....	Idem.....	88,12
>	25	25	Manuel Fúster Julián.....	Idem.....	Idem.....	48,62
>	26	26	Martín Lasheras Gil.....	Idem.....	Idem.....	87,37
>	27	27	Miguel Reiat Roca.....	Idem.....	Idem.....	63,00
>	28	28	Narciso Anguiana Espada.....	Idem.....	Idem.....	120,50
>	29	29	Nicolás Santos Carnago.....	Idem.....	Idem.....	123,75
>	30	30	Pedro Cerrolaza García.....	Idem.....	Idem.....	56,75
>	31	31	Pedro Montejo Marroquín.....	Idem.....	Idem.....	38,62
>	32	32	Pedro Otero Mínguez.....	Idem.....	Idem.....	100,50
>	33	33	Pablo Peláez Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	151,87
>	34	34	Sebastián Canal Bellalta.....	Idem.....	Idem.....	100,90
>	35	35	Saturnino Gericó Armale.....	Idem.....	Idem.....	31,75
>	36	36	Santiago Mateo Nieto.....	Idem.....	Idem.....	87,37
>	37	37	Silverio Roda Miguela.....	Idem.....	Idem.....	88,00
>	38	38	Saturnino Utrillo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	84,87
>	39	39	Ulpiano Martín Calzada.....	Idem.....	Idem.....	97,02
>	40	40	Valentín Santiago de la Maro.....	Idem.....	Idem.....	162,50
10.368	41	41	Bautista Anbanell Gine.....	Idem.....	Regimiento Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	550,60
>	2	42	Guillermo Carbonell Dalmáu.....	Idem.....	Idem.....	350,00
>	3	43	Carlos Cubells Soriano.....	Idem.....	Idem.....	714,65
>	4	44	Pedro Salcedo Martos.....	Idem.....	Idem.....	327,00
>	5	45	Julián Blasco Cervera.....	Sargento.....	Idem.....	641,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito. en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.368	6	46	Francisco Figols Soló.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	605,10
>	7	47	José González Urones.....	Cabo.....	Idem.....	525,05
>	8	48	Antonio Janeiro Fraga.....	Soldado.....	Idem.....	399,00
>	9	49	Josés Janeiro Fraga.....	Idem.....	Idem.....	90,50
>	10	50	Pedro Clorala Larramendi.....	Idem.....	Idem.....	549,75
>	11	51	Eusebio García Blas.....	Idem.....	Idem.....	608,75
10.369	1	52	Gregorio San Gorricho.....	Idem.....	Idem de Pizarro, número 30 (Cuba).....	542,75
>	2	53	Rafael Blasco Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	369,40
>	3	54	Santiago Martín Rodríguez.....	Herrador.....	Idem.....	405,00
>	4	55	Juan Prieto Salvador.....	Soldado.....	Idem.....	480,00
10.370	1	56	Federico Bos Campaña.....	Idem.....	Idem de Cazadores de Alfonso XIII, 32.º de Caballería..	163,75
>	2	57	Juan Martincorena Cordobés.....	Idem.....	Idem.....	183,00
10.371	1	58	Manuel García García.....	Idem.....	Disuelto Regimiento del Rey (Cuba).....	302,20
>	2	59	José Las Saura.....	Idem.....	Idem.....	420,00
>	3	60	Miguel Molina Pérez.....	Idem.....	Idem.....	356,25
>	4	61	José Carpas Lucena.....	Idem.....	Idem.....	197,75
>	5	62	Isidro Parelló Triquel.....	Idem.....	Idem.....	554,00
>	6	63	Angel Pérez Agua.....	Idem.....	Idem.....	480,75
>	7	64	José Suárez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	159,00
>	8	65	Juan Milano Alonso.....	Herrador.....	Idem.....	550,00
>	9	66	José Nos Revertó.....	Cabo.....	Idem.....	547,00
>	10	67	Evaristo Arroyo Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	393,50
>	11	68	Joaquín Pla Reverter.....	Idem.....	Idem.....	180,00
>	12	69	Silverio Prieto Murieda.....	Idem.....	Idem.....	295,75
>	13	70	Ramón Domenech Luna.....	Idem.....	Idem.....	402,25
>	14	71	Antonio Caballé Guach.....	Idem.....	Idem.....	195,00
>	15	72	Andrés González Pérez.....	Idem.....	Idem.....	338,00
>	16	73	José Cobos Terán.....	Idem.....	Idem.....	33,00
>	17	74	Juan Toldra Cumillero.....	Idem.....	Idem.....	520,00
>	18	75	Miguel Aceituno Tapia.....	Idem.....	Idem.....	340,00
>	19	76	Jaime Casas Alsbari.....	Idem.....	Idem.....	457,00
>	20	77	Francisco Aracaburu Anzorregui.....	Idem.....	Idem.....	558,00
>	21	78	José Gofí Zubaida.....	Idem.....	Idem.....	364,00
>	22	79	José Arroche Elosegui.....	Cabo.....	Idem.....	151,00
>	23	80	Julián Jiménez Candón.....	Soldado.....	Idem.....	267,75
>	24	81	Cleopiano Fornet Alebart.....	Idem.....	Idem.....	471,00
>	25	82	Manuel Sotellano Alonso.....	Idem.....	Idem.....	150,75
>	26	83	Tiburcio Blanco Guerra.....	Idem.....	Idem.....	106,50
>	27	84	Manuel Rodríguez Ganuz.....	Idem.....	Idem.....	314,00
>	28	85	Antonio Novoa Gestal.....	Idem.....	Idem.....	169,00
>	29	86	Eduardo Escudero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	170,50
>	30	87	Antonio Gabiño Alcedo.....	Idem.....	Idem.....	248,75
>	31	88	Manuel Ortega Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	301,50
>	32	89	Antonio García Alcobá.....	Idem.....	Idem.....	372,75
>	33	90	Esteban Gasó Anguera.....	Cabo.....	Idem.....	554,00
>	34	91	Ramón Mestre Borrás.....	Soldado.....	Idem.....	555,00
>	35	92	José Barceló Vernet.....	Idem.....	Idem.....	562,00
>	36	93	José Casado Chacón.....	Idem.....	Idem.....	405,75
>	37	94	Hildefonso Tomás Galbe.....	Idem.....	Idem.....	462,50
>	38	95	Julián Sarrano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	375,50
10.372	1	96	Juan Muñoz Barca.....	Idem.....	Regimiento de Caballería del Rey (Cuba).....	370,00
>	2	97	Tomás Botzas Figueras.....	Idem.....	Idem.....	166,75
>	3	98	Casimiro Anadás Chaparro.....	Idem.....	Idem.....	359,00
>	4	99	Dionisio Garrido Preciado.....	Sargento.....	Idem.....	267,00
>	5	100	Vicente Jiménez Ayuso.....	Soldado.....	Idem.....	124,50
>	6	101	José Daudó Borrull.....	Idem.....	Idem.....	180,00
>	7	102	Amadeo Delgado Ruano.....	Idem.....	Idem.....	373,00
>	8	103	Manuel Márquez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	479,25
>	9	104	Ignacio Martín Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	382,00
10.374	1	105	Pedro Merellón Alaminos.....	Sargento.....	Idem de Numancia (Cuba).....	265,00
>	2	106	Engenio Zamorano Maroto.....	Cabo.....	Idem.....	97,25
>	3	107	Pedro Puxeu Grau.....	Soldado.....	Idem.....	89,00
>	4	108	María Zamorano Herrero.....	Cabo.....	Idem.....	384,60
10.375	1	109	Rafael Rodríguez Macías.....	Artillero.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	114,40
10.376	1	110	Francisco Carmona Mateo.....	Soldado.....	Batallón Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	262,00
>	2	111	Enrique Castellón Lázaro.....	Sargento.....	Idem.....	594,25
>	3	112	José Rodríguez San Julián.....	Soldado.....	Idem.....	687,75
>	4	113	Gabriel Márquez Moya.....	Idem.....	Idem.....	603,00
>	5	114	Francisco López Ponce.....	Idem.....	Idem.....	181,00

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.376	6	115	Francisco Plasencia Hinojo.....	Soldado.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	794,00
»	7	116	José Climent Solbes.....	Idem.....	Idem.....	170,25
»	8	117	Pablo Bravo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	744,75
»	9	118	José Castiñeiras Requiejo.....	Idem.....	Idem.....	804,25
»	10	119	Isidro Pintado Santillana.....	Idem.....	Idem.....	800,32
»	11	120	Gregorio Fuertes Muro.....	Idem.....	Idem.....	355,00
»	12	121	José Pérez Gabas.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	13	122	Joaquín Manjón Sáiz.....	Idem.....	Idem.....	546,50
»	14	123	Francisco Revilla Calvo.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	15	124	Cristóbal Oliva García.....	Idem.....	Idem.....	610,00
»	16	125	José Ortiz Villarraig.....	Idem.....	Idem.....	379,00
»	17	126	José González Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	344,00
»	18	127	Valentín Cortajarena Oyarzábal.....	Idem.....	Idem.....	344,00
»	19	128	Antonio Ortega Herranz.....	Idem.....	Idem.....	60,00
10.377	1	129	Francisco Montolio Soler.....	Idem.....	Idem.....	759,00
»	2	130	Francisco Ruiz Avellaneda.....	Idem.....	Idem.....	370,80
»	3	131	José Crespo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	4	132	Juan Manuel López González.....	Idem.....	Idem.....	400,00
»	5	133	Mannuel Cueto Cao.....	Cabo.....	Idem.....	223,00
»	6	134	José Ruiz Arias.....	Soldado.....	Idem.....	294,00
»	7	135	Luis Aliaga Navarro.....	Idem.....	Idem.....	324,00
»	8	136	Mannuel González Villegas.....	Idem.....	Idem.....	691,00
»	9	137	Mannuel Pérez Brocona.....	Cabo.....	Idem.....	391,00
»	10	138	Narciso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	495,66
»	11	139	Pedro Morejón González.....	Soldado.....	Idem.....	245,00
»	12	140	José Gómez Bibiloni.....	Idem.....	Idem.....	698,50
»	13	141	Víctor Arnáiz Ortega.....	Cabo.....	Idem.....	501,00
»	14	142	Saturnino Segura Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	509,00
»	15	143	Saturnino Sánchez Luengo.....	Idem.....	Idem.....	536,70
»	16	144	Secundino Berge Pérez.....	Idem.....	Idem.....	553,32
»	17	145	Vicente Torreila Porcar.....	Idem.....	Idem.....	393,00
»	18	146	Segundo Iturbe Errasti.....	Idem.....	Idem.....	698,00
»	19	147	Fernando Ardenillo Matute.....	Idem.....	Idem.....	540,00
»	20	148	Jesús Santabábara Díaz.....	Idem.....	Idem.....	742,00
10.378	1	149	José Estanislao Expósito.....	Idem.....	Idem.....	653,00
»	2	150	José López González.....	Idem.....	Idem.....	641,50
»	3	151	José Vázquez Romero.....	Idem.....	Idem.....	341,00
»	4	152	Andrés Echeverría Arteun.....	Idem.....	Idem.....	300,00
»	5	153	Joaquín Hermosilla Mirón.....	Cabo.....	Idem.....	600,20
»	6	154	José Manzano Valero.....	Soldado.....	Idem.....	662,00
»	7	155	Juan Herruela Monroy.....	Idem.....	Idem.....	535,00
»	8	156	Juan Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	595,00
»	9	157	José Ventosa Palmeta.....	Idem.....	Idem.....	274,00
»	10	158	José Marfil Díaz.....	Idem.....	Idem.....	570,57
»	11	159	Patricio García Medina.....	Idem.....	Idem.....	789,50
»	12	160	Ramón Llanas Abizanda.....	Idem.....	Idem.....	890,00
»	13	161	Santiago Illarramendi Arce.....	Idem.....	Idem.....	298,50
»	14	162	Ramón Vilaricio Arias.....	Idem.....	Idem.....	574,00
»	15	163	Ramón Serra Rius.....	Idem.....	Idem.....	737,00
»	16	164	Miguel Villanueva Barrientos.....	Idem.....	Idem.....	785,00
»	17	165	Valentín López Ouesta.....	Idem.....	Idem.....	645,50
»	18	166	Angel Oyanguren Olave.....	Idem.....	Idem.....	716,00
»	19	167	Delfín Gándara González.....	Idem.....	Idem.....	613,00
»	20	168	Joaquín Respán Ribera.....	Idem.....	Idem.....	337,00
10.379	1	169	Santiago Buencuerpo Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	718,00
»	2	170	Rafael González Correa.....	Cabo.....	Idem.....	561,00
»	3	171	Francisco García Llinares.....	Soldado.....	Idem.....	112,25
»	4	172	Mannuel Domínguez Márquez.....	Idem.....	Idem.....	466,00
»	5	173	Juan Ocaña Sanz.....	Idem.....	Idem.....	561,66
»	6	174	Vicente Archiles Felip.....	Idem.....	Idem.....	578,00
»	7	175	Claudio Berruets Zarategui.....	Idem.....	Idem.....	693,50
»	8	176	Elias Valero Serrano.....	Idem.....	Idem.....	315,25
»	9	177	Benito Lacambra Ibars.....	Cabo.....	Idem.....	487,50
»	10	178	Basilio Pérez Galván.....	Soldado.....	Idem.....	508,98
»	11	179	Adrián Rato Cordovilla.....	Idem.....	Idem.....	799,00
»	12	180	José Berrocal Vicente.....	Idem.....	Idem.....	349,00
10.381	1	181	Enrique Díez Canseco.....	Guardia.....	Idem de Orden Público de la Habana (Cuba).....	60,00
»	2	182	Jerónimo García García.....	Idem.....	Idem.....	300,50
»	3	183	Ernesto Hernández Tejedor.....	Idem.....	Idem.....	212,00
»	4	184	Tomás Bartolomé Castro.....	Idem.....	Idem.....	162,50
10.383	1	185	Salvador Laboroleta Rodríguez.....	Idem.....	Guardia Civil, Comandancia de Vuelta Abajo, 17.º Tercio, (Cuba).....	119,21
10.384	1	186	Luis Cuéllar Tell.....	Idem.....	Idem de Colón, Idem (Cuba).....	207,68
»	2	187	José Gallego Bujalance.....	Idem.....	Idem.....	97,75

Número de la relación de que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.385	1	188	Blas Martín Eleta.....	Guardia.....	Guardia Civil, Comandancia de la Habana, 17.º Tercio (Cuba).....	76,60
»	2	189	Mariano Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	421,75
10.386	1	190	Manuel Carvera González.....	Idem.....	Idem de Sagua, 18.º Tercio (Cuba).....	384,75
»	2	191	Agapito Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	390,60
10.387	1	192	Miguel Chiva Cortés.....	Idem.....	Idem de Cienfuegos, Idem (Cuba).....	2.713,80
10.388	1	193	Conrado Maldonado Carranza.....	Idem.....	Idem.....	134,98
»	2	194	Gabriel Moreno Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	69,83
»	3	195	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	74,04
»	4	196	Blas Villarroya Guillén.....	Idem.....	Idem.....	29,66
»	5	197	Aniceto Sanz Calleja.....	Idem.....	Idem.....	225,10
10.389	1	198	Ramón Zumaeta Lanafiaga.....	Idem.....	Idem de Sancti Spiritus, Idem (Cuba).....	251,25
»	2	199	Agustín Sánchez Romera.....	Idem.....	Idem.....	37,05
»	3	200	Silvestre Jimeno Baviera.....	Idem.....	Idem.....	117,50
»	4	201	Antonio Fernández Marín.....	Idem.....	Idem.....	114,30
»	5	202	Bias Melero Lacoba.....	Idem.....	Idem.....	254,49
»	6	203	José Vivora López.....	Idem.....	Idem.....	92,92
»	7	204	Antonio Rubio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	199,39
»	8	205	Florencio Carrascal Martín.....	Idem.....	Idem.....	230,52
»	9	206	Pedro Amat Font.....	Idem.....	Idem.....	323,60
»	10	207	Andrés Javierre Lardies.....	Idem.....	Idem.....	238,39
»	11	208	Francisco Cepeda Castro.....	Idem.....	Idem.....	226,67
»	12	209	José Pérez Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	176,82
10.390	1	210	Gabriel Martín Yebra.....	Guardia.....	Idem de Holguín, 19.º Tercio (Cuba).....	541,50
»	2	211	Domingo Poza Bonet.....	Idem.....	Idem.....	636,25
10.391	1	212	Angel Costa Simó.....	Idem.....	Idem de Puerto Principe, Idem (Cuba).....	192,31
»	2	213	José Muñoz Triviño.....	Idem.....	Idem.....	207,65
10.392	1	214	D. Eugenio Herp Mirambell.....	Subintendente.....	Habilitaciones de expectantes a embarco de Cuba (Cuba).....	14.149,45
10.393	1	215	D. Antonio Bo Sebastián.....	Primer Tte. Inf.ª.....	Idem de Filipinas (Filipinas).....	318,00
»	2	216	D. José Castillo Martínez.....	Segundo idem G. C.....	Idem.....	631,00
»	3	217	D. Ceferino Martínez López.....	Idem de Inf.ª.....	Idem.....	1.038,75
»	4	218	D. Federico Adán García.....	Idem.....	Idem.....	722,05
»	5	219	D. Modesto Sánchez Romero.....	Idem de Cab.ª.....	Idem.....	594,00
»	6	220	D. Manuel Villava Perca.....	Capitán Inf.ª.....	Idem.....	3.427,95
»	7	221	D. Ricardo Benedicto Millán.....	segundo Tte. idem.....	Idem.....	123,52
10.394	1	222	D. Francisco Rodríguez Fuentes.....	Capitán Inf.ª.....	Idem.....	2.846,45
10.395	1	223	Ramón Solé Bartoli.....	Soldado.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	65,00
10.396	1	224	D. Luis Billini Gautreau.....	Capitán.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.677,32
10.397	1	225	Ricardo Traba (sin segundo apellido).....	Guerrillero.....	Tercer Tercio (Cuba).....	84,35
10.398	1	226	Ramón Hernández Hernández.....	Idem.....	Quinto Tercio (Cuba).....	240,55
»	2	227	Pedro González González.....	Idem.....	Idem.....	206,80
»	3	228	Juan de la Cruz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	100,15
»	4	229	Gabriel Arancibia Arancibia.....	Idem.....	Idem.....	158,95
»	5	230	Domingo Carracedo Mancebo.....	Idem.....	Idem.....	318,95
»	6	231	Francisco Cotirano Abreu.....	Sargento.....	Idem.....	157,50
»	7	232	José Roca Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	353,85
»	8	233	Manuel Roca Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	171,90
»	9	234	Juan Rodríguez Cepeda.....	Sargento.....	Idem.....	195,55
»	10	235	Santiago Diego Aldama.....	Cabo.....	Idem.....	210,45
»	11	236	Dámaso Cabrera Rodríguez.....	Guerrillero.....	Idem.....	188,95
»	12	237	Feliciano López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	193,90
»	13	238	José Rodríguez Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	267,20
»	14	239	Félix Rivero Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	433,50
»	15	240	Gregorio Benito González.....	Cabo.....	Idem.....	262,95
»	16	241	Casimiro de Armas Hurtado.....	Guerrillero.....	Idem.....	216,75
»	17	242	Ramón Acosta Díaz.....	Idem.....	Idem.....	176,05
»	18	243	Rafael Chaviano Noa.....	Idem.....	Idem.....	155,55
»	19	244	Victor Marrero Castellón.....	Idem.....	Idem.....	177,10
»	20	245	Domingo Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	227,25
10.399	1	246	Longino Martín Vega.....	Guerrillero.....	Sexto Tercio (Cuba).....	120,95
10.400	1	247	Marcos Navajas Pérez.....	Idem.....	Séptimo Tercio (Cuba).....	256,45
»	2	248	Juan Ramírez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	158,00
»	3	249	Antonio Almeida Hernández.....	Idem.....	Idem.....	160,80
»	4	250	Rodrigo Lera Alto.....	Sargento.....	Idem.....	413,95
»	5	251	José Ciriaco Rodríguez.....	Guerrillero.....	Idem.....	332,55
»	6	252	Ciriaco Flores Flores.....	Idem.....	Idem.....	448,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
10.400	7	253	José Silvestre Sarriña.....	Sargento.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.021,65
>	8	254	Blas González Gómez.....	Guerrillero...	Idem.....	392,85
>	9	255	Diego González Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	652,05
>	10	256	Genaro Hernández Calero.....	Idem.....	Idem.....	205,40
>	11	257	Manuel Monroy Ravelo.....	Idem.....	Idem.....	370,90
>	12	258	Francisco Santana Betancourt.....	Idem.....	Idem.....	117,10
>	13	259	Dámaso Rodríguez Ranguel.....	Idem.....	Idem.....	396,30
10.401	1	260	Francisco Mederos Pallés.....	Idem.....	Idem.....	362,40
>	2	261	Antonio Pérez González.....	Idem.....	Idem.....	489,00
>	3	262	Miguel López González.....	Idem.....	Idem.....	481,05
>	4	263	Francisco Pérez Peña.....	Idem.....	Idem.....	90,40
>	5	264	Paulino Morales (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	203,10
>	6	265	Martín Alavedra Alavedra.....	Idem.....	Idem.....	67,30
>	7	266	Francisco Jarines Jarines.....	Idem.....	Idem.....	324,70
>	8	267	Eleuterio José Fernández.....	Idem.....	Idem.....	347,25
>	9	268	Rafael Valera Valera.....	Idem.....	Idem.....	341,75
>	10	269	Manuel Blanco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	149,50
>	11	270	Guillermo Collazo Padrón.....	Idem.....	Idem.....	343,60
>	12	271	Manuel Lao Maurelo.....	Idem.....	Idem.....	161,75
>	13	272	Agustín Fernández Vallejo.....	Cabo.....	Idem.....	87,15
>	14	273	Juan López García.....	Guerrillero...	Idem.....	263,45
>	15	274	Hilario Laucinaga (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	217,00
>	16	275	Generoso Martínez (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	45,65
>	17	276	José Soria Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	151,10
>	18	277	Aniano Pérez Peña.....	Idem.....	Idem.....	82,95
>	19	278	Benito Gutiérrez Sierra.....	Cabo.....	Idem.....	251,85
>	20	279	Tomás Nández Mirabal.....	Guerrillero...	Idem.....	337,45
>	21	280	José Putido Hernández.....	Idem.....	Idem.....	557,65
>	22	281	Felipe Vera (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	69,30
>	23	282	Pedro Quintero Machado.....	Idem.....	Idem.....	185,95
>	24	283	Liberato Valdés Piloto.....	Idem.....	Idem.....	555,30
>	25	284	José Varela Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	509,50
>	26	285	Antonio Sánchez Migayo.....	Idem.....	Idem.....	375,95
10.402	1	286	Pascual Marrero Barrientos.....	Cabo.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 1 (Cuba).....	264,35
10.403	1	287	D. Eduardo Blanco Freire.....	Capitán.....	Idem.....	1.154,55
10.404	1	288	Juan Ortega Marín.....	Voluntario.....	Idem, número 2 (Cuba).....	54,85
>	2	289	Juan Francisco Vázquez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	24,60
>	3	290	Marcelino Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	189,60
>	4	291	Eustaquio Aramburu Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	681,85
>	5	292	D. José Mier González.....	2.º Teniente... ..	Idem.....	1.466,70
>	6	293	Francisco Larrea Nabarte.....	Cabo.....	Idem.....	72,70
>	7	294	José Vallines Riego.....	Voluntario.....	Idem.....	135,40
>	8	295	Rafael Santos Santos.....	Idem.....	Idem.....	457,70
>	9	296	Miguel Navarro Salvador.....	Cabo.....	Idem.....	723,70
10.405	1	297	Emiliano Rodríguez Rodríguez.....	Voluntario.....	Idem, número 3 (Cuba).....	236,20
>	2	298	Eusebio Fernández (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	197,70
>	3	299	Agustín Calzadilla Urrutia.....	Idem.....	Idem.....	226,60
10.406	1	300	Francisco Lorondo Soto.....	Idem.....	Idem.....	48,20
>	2	301	Juan Ibáñez Sáenz.....	Sargento.....	Idem.....	114,80
>	3	302	Demetrio Mora Vivó.....	Voluntario.....	Idem.....	27,05
>	4	303	Aurelio Pidal Prendes.....	Idem.....	Idem.....	193,55
>	5	304	José García Alonso.....	Sargento.....	Idem.....	463,90
10.407	1	305	Francisco Alvarado González.....	Voluntario.....	Batallón de Voluntarios movilizados de la Habana (Cuba).....	421,95
10.408	1	306	Ramón Fernández López.....	Cabo.....	Idem de Matanzas (Cuba).....	93,15
>	2	307	Alejo León Ponce.....	Voluntario.....	Idem.....	17,35
>	3	308	Julio Ventosa Ventosa.....	Idem.....	Idem.....	170,00
>	4	309	Juan Martínez Geraldo.....	Idem.....	Idem.....	121,60
10.409	1	310	Juan Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	272,40
>	2	311	Felipe Díaz Piloto.....	Idem.....	Idem.....	154,40
>	3	312	Juan Antonio Pérez Penafante.....	Idem.....	Idem.....	375,30
10.410	1	313	José Santos Gálvez.....	Guerrillero...	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.309,70
10.411	1	314	Bartolomé Vives Aulet.....	Voluntario...	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	506,45
>	2	315	Francisco Montes (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	470,35
>	3	316	Isabel Ayala Cordero.....	Idem.....	Idem.....	470,35
>	4	317	Adolfo Suárez Camejo.....	Idem.....	Idem.....	378,10
>	5	318	Rafael Fors (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	470,35
>	6	319	Teófilo Piñero Castro.....	Idem.....	Idem.....	470,35

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pentas.
10.411	7	320	Tomás Hernández Hernández.....	Voluntario...	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).	300,35
>	8	321	Pedro Naranjo Camejo.....	Idem.....	Idem.....	463,10
>	9	322	José Olivero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	499,25
>	10	323	Antonio Borrego Antigua.....	Idem.....	Idem.....	506,45
>	11	324	Alipio Conde (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	506,45
>	12	325	Teófilo Borrego Moreno.....	Idem.....	Idem.....	370,25
>	13	326	Tomás Goizueta Lluch.....	Idem.....	Idem.....	268,60
>	14	327	Benicio Piñero Ledesma.....	Idem.....	Idem.....	1.415,15
>	15	328	Gustavo Dacal Urquiola.....	Cabo.....	Idem.....	909,30
>	16	329	Manuel Linares Cáceres.....	Sargento.....	Idem.....	2.233,55
>	17	330	Eligio Díaz Suárez.....	Idem.....	Idem.....	2.332,60
>	18	331	Salvador Goizueta Lluch.....	Cabo.....	Idem.....	1.069,95
>	19	332	Rosendo Pazos Pazos.....	Idem.....	Idem.....	1.012,20
>	20	333	Pedro Ajete (sin segundo apellido).	Voluntario.....	Idem.....	377,45
>	21	334	Salvador González Morates.....	Idem.....	Idem.....	595,00
>	22	335	Pedro Linares Linares.....	Idem.....	Idem.....	387,70
>	23	336	Regino Soto Cordero.....	Idem.....	Idem.....	324,35
>	24	337	Juan Rodríguez Lago.....	Idem.....	Idem.....	554,95
>	25	338	Jacinto Quintero Piñero.....	Idem.....	Idem.....	466,30
>	26	339	Manuel Jiménez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	334,10
>	27	340	Pedro del Llano Mon.....	Idem.....	Idem.....	207,65
>	28	341	Anselmo Parra (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	190,65
>	29	342	José Ortiz Perera.....	Idem.....	Idem.....	190,65
>	30	343	Ricardo Azene Lluch.....	Idem.....	Idem.....	283,55
>	31	344	Francisco Espinosa Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	324,35
>	32	345	Bartolomé Aulet Reyes.....	Idem.....	Idem.....	324,35
>	33	346	Leonardo Pío Valdés.....	Idem.....	Idem.....	360,45
>	34	347	Antonio Linares Linares.....	Idem.....	Idem.....	354,95
>	35	348	Manuel Castro Figueroa.....	Idem.....	Idem.....	377,45
>	36	349	Manuel Urquiola (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	261,85
>	37	350	Andrés León González.....	Idem.....	Idem.....	235,75
>	38	351	José González Cabriñana.....	Idem.....	Idem.....	261,85
>	39	352	Abraham Ramos (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	292,45
>	40	353	Pedro Fors (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	1.240,90
>	41	354	Manuel Hondares Melgarejo.....	Idem.....	Idem.....	1.217,95
>	42	355	Antonio Manrique López.....	Idem.....	Idem.....	595,00
>	43	356	José López Peña.....	Idem.....	Idem.....	385,35
>	44	357	José Montano Peña.....	Idem.....	Idem.....	963,80
>	45	358	Ramón Roca Noguer.....	Cabo.....	Idem.....	680,65
>	46	359	Miguel Ramos (sin segundo apellido).	Voluntario.....	Idem.....	563,85
>	47	360	José Montes (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	108,00
>	48	361	Antonio Pimienta Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	142,20
>	49	362	Justo Gómez (sin segundo apellido).	Voluntario.....	Idem.....	79,10
>	50	363	Jesús Ramón (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	44,60
>	51	364	Juan Montes (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	71,90
>	52	365	Eusebio Prieto (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.....	71,90
>	53	366	Baldomero Laza Malagón.....	Idem.....	Idem.....	71,90
>	54	367	Andrés Isernt Lluch.....	Idem.....	Idem.....	102,50
>	55	368	Tomás Serra Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	67,65
>	56	369	Salvador Laza Malagón.....	Idem.....	Idem.....	122,05
>	57	370	Jesús Fernández (sin segundo apellido).	Voluntario.....	Idem.....	124,00
>	58	371	Venancio López Peña.....	Idem.....	Idem.....	41,65
10.412	1	372	José Mendoza Martínez.....	Idem.....	Idem de Matanzas (Cuba).	145,35
>	2	373	Juan Alvarez Valdés.....	Idem.....	Idem.....	270,95
>	3	374	Pedro Núñez García.....	Idem.....	Idem.....	156,85
>	4	375	Antonio Medina Febles.....	Idem.....	Idem.....	374,85
>	5	376	Miguel Expósito Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	627,90
10.413	1	377	Manuel López Gómez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba).	521,85
>	2	378	José Coego Soengas.....	Idem.....	Idem.....	442,75
>	3	379	José Guillamet Casadevall.....	Idem.....	Idem.....	500,70
>	4	380	Ramón Alvarez Lorenzo.....	Cabo.....	Idem.....	386,00
10.414	1	381	Antonio Fanego Rey.....	Soldado.....	Idem.....	286,35
10.415	1	382	Antonio Ruiz Martínez.....	Cabo.....	Idem de Saboya, número 6 (Cuba).	149,75
>	2	383	Juan Mora Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	170,00
>	3	384	Miguel Domínguez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	238,75
>	4	385	José García Cerrato.....	Idem.....	Idem.....	327,00
>	5	386	Florencio Valte Martín.....	Idem.....	Idem.....	362,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.415	6	387	Fructuoso Carreño Barroso.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Saboya, número 6 (Cuba).....	177,00
>	7	388	Ricardo Peláez Flores.....	Idem.....	Idem.....	301,50
>	8	389	Dámaso de Castro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	278,50
>	9	390	José Segura Sierra.....	Idem.....	Idem.....	167,50
>	10	391	Pedro Moreno Peña.....	Idem.....	Idem.....	258,00
>	11	392	Agustín Hidalgo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	380,50
>	12	393	Francisco Trinidad Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	327,25
>	13	394	Rafael Herrera Cerrato.....	Idem.....	Idem.....	340,75
>	14	395	Francisco Arnero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	337,25
>	15	396	Tomás Romero Aliseda.....	Idem.....	Idem.....	256,00
>	16	397	Benito Bueno Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	195,50
>	17	398	Antonio Guisado Expósito.....	Idem.....	Idem.....	195,00
>	18	399	Enrique Vargas Romero.....	Idem.....	Idem.....	182,00
>	19	400	Juan Pérez Cano.....	Idem.....	Idem.....	301,00
>	20	401	Juan Vázquez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	266,50
>	21	402	Francisco Díaz Serrano.....	Cabo.....	Idem.....	318,75
>	22	403	Nicolás Gómez Peña.....	Soldado.....	Idem.....	162,00
>	23	404	Ramón Cid Ibarra.....	Idem.....	Idem.....	329,00
>	24	405	Eustaquio Sánchez Cabanillas.....	Idem.....	Idem.....	153,00
>	25	406	Aniceto Quintanilla Vita.....	Idem.....	Idem.....	329,50
>	26	407	Hipólito Guillén Padrón.....	Idem.....	Idem.....	235,50
>	27	408	Miguel Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	229,00
>	28	409	Joaquín Gallardo Casco.....	Idem.....	Idem.....	366,00
>	29	410	Juan Gala Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	323,00
>	30	411	Enrique Soria Piernas.....	Idem.....	Idem.....	139,50
10.416	1	412	Alejo Fernández Dacal.....	Idem.....	Idem del Príncipe, número 8 (Cuba).....	126,00
10.417	1	413	Francisco Méndez Vélez.....	Idem.....	Idem de Saboya, número 6 (Cuba).....	323,00
>	2	414	Gregorio Francisco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	258,00
>	3	415	Juan Cumbreso Carretero.....	Idem.....	Idem.....	161,50
>	4	416	Segundo Ayuso Priego.....	Idem.....	Idem.....	162,25
10.419	1	417	Juan Martínez Incógnito.....	Idem.....	Idem de Zamora, número 8 (Cuba).....	84,00
>	2	418	Mannel Alonso Míguez.....	Idem.....	Idem.....	438,00
>	3	419	Martín Martín Samaniego.....	Idem.....	Idem.....	411,25
>	4	420	Francisco Cedrón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	377,50
>	5	421	Agustín Martínez Bonilla.....	Idem.....	Idem.....	20,00
>	6	422	Francisco Aguado Sancho.....	Cabo.....	Idem.....	236,25
>	7	423	Gumersindo Arias Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	359,75
>	8	424	Amador Navarro Reiza.....	Idem.....	Idem.....	401,00
>	9	425	Calixto Bañuelos Lucio.....	Idem.....	Idem.....	362,50
>	10	426	Sebastián Mangas Chorro.....	Idem.....	Idem.....	347,50
>	11	427	Juan Ortigosa Arévola.....	Idem.....	Idem.....	247,25
>	12	428	Mannel Núñez Bugía.....	Idem.....	Idem.....	302,50
>	13	429	Auselmo López Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	279,00
>	14	430	Pedro García Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	257,00
>	15	431	Bernardino Vázquez Carballo.....	Soldado.....	Idem.....	283,75
>	16	432	José Agrafojo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	17	433	Francisco Pérez Carreira.....	Idem.....	Idem.....	127,50
>	18	434	José Casanovas Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	326,25
>	19	435	Mannel Cedrón Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	274,00
>	20	436	Antonio Vicente Ruana.....	Idem.....	Idem.....	455,00
>	21	437	Francisco Muñoz Montero.....	Idem.....	Idem.....	442,25
>	22	438	Juan Alonso Salazar.....	Idem.....	Idem.....	423,25
>	23	439	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	316,50
>	24	440	Meitón Sanz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	369,00
>	25	441	José Vázquez Pena.....	Idem.....	Idem.....	382,50
>	26	442	Eugenio Ares Añlleira.....	Idem.....	Idem.....	280,25
>	27	443	Francisco Iraeta Aguirrezabala.....	Idem.....	Idem.....	400,00
>	28	444	Antonio Currás Basanta.....	Idem.....	Idem.....	412,00
>	29	445	Liborio Blanco Blanco.....	Idem.....	Idem.....	303,00
>	30	446	Manuel Valledor López.....	Cabo.....	Idem.....	409,00
>	31	447	Francisco Ruiz Pereira.....	Soldado.....	Idem.....	188,00
>	32	448	Manuel Caraballo Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	403,00
>	33	449	Felipe Bañuelos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	367,50
>	34	450	Emilio Márquez Benítez.....	Idem.....	Idem.....	353,50
>	35	451	Antonio Rodríguez Otero.....	Idem.....	Idem.....	211,00
>	36	452	Luis López Incógnito.....	Cabo.....	Idem.....	332,50
>	37	453	Ramón Salgueiro Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	352,00
>	38	454	Ramón Martínez Mourenza.....	Idem.....	Idem.....	270,00
>	39	455	Angel Fraga Gómez.....	Idem.....	Idem.....	286,00
>	40	456	Ramón González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	296,25
10.420	1	457	Juan García Moll.....	Idem.....	Idem de Soria, número 9 (Cuba).....	167,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
10. 420	2	458	Marcelino Benavides Martínez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Soria, número 9 (Cuba).....	402,60
»	3	459	Balbino Prado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	295,00
»	4	460	José Calvo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	279,80
»	5	461	Manuel Fuente Núñez.....	Idem.....	Idem.....	471,50
»	6	462	Bernardo Gelabert Mut.....	Idem.....	Idem.....	144,00
»	7	463	Bernardo Mañas Hernández.....	Sargento.....	Idem.....	258,00
»	8	464	Jaime Riera Villalonga.....	Soldado.....	Idem.....	172,15
»	9	465	Antonio Vega Reales.....	Idem.....	Idem.....	187,25
»	10	466	Alfonso Teruel Molins.....	Idem.....	Idem.....	444,00
»	11	467	Agustín Fernández Fornoso.....	Idem.....	Idem.....	368,75
»	12	468	Carmelo Castro Alonso.....	Idem.....	Idem.....	378,15
»	13	469	Juan Veguó Cardesa.....	Idem.....	Idem.....	499,25
10. 421	1	470	Pedro Castillo Calaforra.....	Idem.....	Idem de Córdoba, número 10 (Cuba).....	61,50
»	2	471	Mariano Guiben Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	3	472	José Alós Garcés.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	4	473	José Pla Castells.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	5	474	Agustín Coco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	15,00
»	6	475	Ignacio Suárez Piróns.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	7	476	Francisco Gárate Arambau.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	8	477	Juan Luque Luque.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	9	478	Antonio Barrios Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	10	479	José Valiente González.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	11	480	José Béjar Martín.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	12	481	Manuel Sicilia Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	13	482	Juan Rodríguez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	14	483	Antonio Corcón Toro.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	15	484	Sebastián Camacho Quirós.....	Idem.....	Idem.....	56,25
»	16	485	Rafael Castaño Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	17	486	Leopoldo González Marcos.....	Idem.....	Idem.....	319,50
»	18	487	Francisco Maquilla Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	140,25
10. 422	1	488	Andrés Sacristía Expósito.....	Sargento de cornetas.....	Idem de Zaragoza, número 12 (Cuba).....	379,50
»	2	489	Angel González Flórez.....	Soldado.....	Idem.....	177,75
»	3	490	Anastasio Tapiol Peño.....	Idem.....	Idem.....	331,00
»	4	491	Antonio Corrales Aragón.....	Idem.....	Idem.....	96,00
»	5	492	Antonio Martínez Sanz.....	Idem.....	Idem.....	98,25
»	6	493	Antonio Romero Rojas.....	Idem.....	Idem.....	494,00
»	7	494	Antonio Rodríguez Arnedo.....	Idem.....	Idem.....	130,50
»	8	495	Alejandro Delgado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	150,75
»	9	496	Baldomero Ibáñez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	396,00
»	10	497	Carlos Grinda Guinter.....	Idem.....	Idem.....	83,00
»	11	498	Domingo Hernández Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	383,75
»	12	499	Eulogio Rute Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	117,00
»	13	500	Francisco García García.....	Idem.....	Idem.....	123,75
»	14	501	Francisco Márquez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	137,25
»	15	502	Francisco Manzano Bueno.....	Idem.....	Idem.....	199,50
»	16	503	Francisco Navínez Rubiralta.....	Idem.....	Idem.....	338,50
»	17	504	Francisco Rojas Blanco.....	Idem.....	Idem.....	150,75
»	18	505	Francisco Santiago Santiago.....	Idem.....	Idem.....	150,75
»	19	506	Francisco Vázquez Romero.....	Idem.....	Idem.....	322,25
»	20	507	Francisco Villar Expósito.....	Idem.....	Idem.....	336,50
»	21	508	Felipe Carrasco González.....	Idem.....	Idem.....	272,00
»	22	509	Fernando Gil Sañudo.....	Idem.....	Idem.....	294,50
»	23	510	Gregorio Brígido Alarcón.....	Idem.....	Idem.....	141,75
»	24	511	Isidro Martín Montero.....	Idem.....	Idem.....	89,50
»	25	512	Isidro Mateos Blanco.....	Idem.....	Idem.....	430,00
»	26	513	Jaime Claveros Pazos.....	Idem.....	Idem.....	148,50
»	27	514	Juan Pla Buixeda.....	Idem.....	Idem.....	216,15
»	28	515	Juan Mateo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	598,00
»	29	516	José Alegre Miguel.....	Idem.....	Idem.....	127,50
»	30	517	José Fernández Mondéjar.....	Idem.....	Idem.....	150,75
»	31	518	Jose Gabriel García Cuadrado.....	Idem.....	Idem.....	477,00
»	32	519	José García Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	150,75
»	33	520	José Jurado Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	211,25
»	34	521	José Madrid García.....	Idem.....	Idem.....	150,75
»	35	522	José Marín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	147,75
»	36	523	José Santamaría Mir.....	Idem.....	Idem.....	147,75
»	37	524	Leonardo Santa María Núñez.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	38	525	Manuel Garrido Castillo.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	39	526	Manuel Gamero Adame.....	Idem.....	Idem.....	501,00
»	40	527	Manuel Palá Jmañez.....	Idem.....	Idem.....	138,00

(Continúa.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Negociado de provisión de Escuelas y Sección Administrativa.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—AÑO 1918

(Continuación de la GACETA del día 16 de Mayo de 1918).

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
5.675	D. Simón Antón García	Taroda	Adjudicada.
5.678	Manuel García López	Villafranca de los Barros	Idem.
5.685	Dionisio Campo García	Cañas	Idem.
5.690	Juan B. Díaz Alvarez	Riberas	Secnes (Oviedo), mixta.
5.692	Manuel Serra Francisco	Cabra	Santa Engracia (Gurp), Lérida.
5.693	Juan A. Rico Castro	Miraveche	Zuazo (Vitoria), mixta.
5.695	Hilario Cabrera Paraiso	Estopiñán	Torres de Segre (Lérida).
5.696	Ezequiel Sinco Esparza	Rafel de Salen	Adjudicada.
5.700	Constantino Simón Judiano	Fuentes de Magaña	San Pedro Manrique (Soria).
5.714	Hilarión Martínez Tremín	Mesones de Iruela	Adjudicada.
5.715	Agustín del Campo Olalde	Granátula	Ribafrecha (Logroño).
5.725	Hermógenes Sanz Ucero	Boós	Adjudicada.
5.727	Facundo Susinos Galerón	Cabia	Inestrosa (Burgos).
5.730	Félix Martín García	Cantimpalos (Segovia)	Adjudicada.
5.739	Teodoro J. Nieto Ortiz	Nueva Villa de las Torres	Nava del Rey, segundo distrito, Auxiliaria (Valladolid).
5.740	Marino Bermejo Martín	Candeán	Adjudicada.
5.741	Luis Adán Miguel	Los Corrales	Idem.
5.742	José María Fuensalida	Huélogo	Idem.
5.748	Antonio Miguel Calvo	Gajales	Idem.
5.750	Joaquín Sánchez Prieto	Uña	Idem.
5.763	Nicolás de Pablo Sacristán	Corresín y Juba	Caños-Aldehuela de Periañez (Soria).
5.767	Federico Aloy Seliés	Quesal (Valencia)	Adjudicada.
5.769	Luis Blanco García	Maderal	Idem.
5.779	Miguel Coucet Estrada	Vilafant	Idem.
5.780	Juvenal Martín Marcos	Alburquerque	Idem.
5.783	Félix Miguel García	Lozoya del Valle	Aldeasancho, mixta (Segovia).
5.785	José García Varela	Vertientes	Bensamaurel (Granada).
5.792	Enrique Sedeno Sáiz	Paulas de Lara	Ubierna (Burgos).
5.794	Tomás Gil Andrés	Villequillo (Segovia)	Adjudicada.
5.796	Pascual Linares Senda	Murla	Idem.
5.797	Antonio Valcarlos González	Valdespino de Somoza	Idem.
5.803	Alfredo M. Domínguez	Losacio	Idem.
5.807	Eloy Sáenz Pastor	Quinmanadiez de la Vega	Idem.
5.809	Casimiro Hernández García	Baños de Montemayor	Idem.
5.810	Julio Saldaña Alconada	Arco de la Frontera	Llerena, desdoblada (Badajoz).
5.815	Delfín Sánchez Alvaro	Salmerón	Adjudicada.
5.818	Vicente Martínez Gozalbo	Formentera del Segura	Tales (Castellón).
5.819	Antonio Arias Porcel	Alcudia	Adjudicada.
5.823	José María Lorenzo Bueno	Ortells	Iglesuela del Cid (Teruel).
5.827	Joaquín Gómez Alegre	Francastuel	Adjudicada.
5.829	Eliseo Tarín Polo	Forniche Alto	Villar del Cobo (Teruel).
5.840	Eduardo García L. Nava	Cabezabellosa	Cespedosa de Tormes (Salamanca).
5.846	Román López del Brío	Villalbuñe	Adjudicada.
5.847	Antonio Cano Llorant	Nucia	Idem.
5.851	José Llorant Llorant	Bencali	Idem.
5.857	Hortensio Ribera Castiñeiras	Grijo de Freas	Idem.
5.861	Antonio Peirón Arias	Montías	Idem.
5.864	Nicasio Palomeque Fernández	Villambrán de Cea	Idem.
5.866	Andrés Sánchez Lomo	Cantagallo	Cantalapiedra (Salamanca).
5.870	Manuel Brunet Escoté	Figuerola	Liñola, Dirección de la graduada (Lérida).
5.874	Francisco Livera Morera	Vall de Laguart	Adjudicada.
5.876	Cirilo López Sáinz	Hervias (Logroño)	Idem.
5.879	Lino Frau Moll	Adsubia (Alicante)	Idem.
5.883	Manuel Campón Gutiérrez	Espinama	Idem.
5.885	Ambrosio Atienza Ferradas	Belaunza	Idem.
5.886	Pablo Sanz Soria	Hinojosa del Campo	Idem.
5.891	Daniel Cerdán	Sontullo-Laracha (Coruña)	Mundia-Sarantes (Coruña).
5.896	Augusto Collina Munguira	Urones de Castroponce (Valladolid)	Adjudicada.
5.897	Hilario Jesús Gandía	Pesquera (Cuenca)	Idem.
5.898	Andrés Mallo Otero	Filgueiras (Coruña)	Idem.
5.901	Marcos Ramos Velo	Padilla de Abajo (Burgos)	Idem.

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
5.902	D. Mauricio Vicente Jiménez.....	Lucillos (Toledo).....	Adjudicada.
5.905	Juan Bautista Tarazona.....	Budiño (Coruña).....	Culla (Castellón).
5.907	Juan Durán Martínez.....	Caleta-Vélez (Málaga).....	Adjudicada.
5.910	Miguel Bueno Quesada.....	Fuengirola (Málaga).....	Idem.
5.920	José González Campos.....	Trasmanó.....	San Fuscio-Coles (Oranse).
5.922	Jerónimo Criado Díaz.....	Cebolla (Toledo).....	Adjudicada.
5.923	Guillermo Armengol Cabezas.....	Rodeiro (Coruña).....	Idem.
5.927	Francisco Martí Marqués.....	Sagra (Alicante).....	Idem.
5.937	Juan Pairet y Pons.....	Ordú (Gerona).....	Idem.
5.940	Tomás Ruiz Lara.....	Mezalocha (Zaragoza).....	Idem.
5.942 bis	José Fons Marcorell.....	Benicólet (Valencia).....	Idem.
5.945	Rodrigo Terrón López.....	Navas de Buítrago (Madrid).....	Idem.
5.950	Segundo Piquero Martín.....	Higuera de las Dueñas (Ávila).....	San Juan de Nieva-Zaizano (Oviedo).
5.951	Antonio Ugena Benito.....	Ulca (Murcia).....	Adjudicada.
5.953	José Royo Vidal.....	Gualba (Barcelona).....	Idem.
5.958	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	Solana de Béjar.....	Lastra del Cano (Ávila).
5.961	Guillermo Sandalio Martín.....	Mejorada (Toledo).....	Lagartera (Toledo).
5.963	Miguel López Hernando.....	Munébrega (Zaragoza).....	Adjudicada.
5.967	Dámase León González.....	Salazar de Amaya (Burgos).....	Idem.
5.972	Santiago Barbero Carrasco.....	Padilla de Arriba (Burgos).....	Villahermosa (Ciudad Real).
5.973	Juan Díaz Sánchez.....	Zeneta (Murcia).....	Adjudicada.
5.974	Julio Pérez Pérez.....	Samaniego (Álava).....	Huerta de Arriba (Burgos).
5.976	Manuel Bay Jornas.....	Civat (Castellón).....	Villamañur (Castellón).
5.984	Pedro Gutiérrez Rodríguez.....	Bailén (Jaén).....	Adjudicada.
5.986	Manuel Salcedo Martínez.....	Beal (Murcia).....	Idem.
5.990	Pedro Martínez Martínez.....	La Paca (Murcia).....	Campos (Murcia).
5.995	Marcelo Toral Castro.....	Gradofes (León).....	Laguna Dalga (León).
5.996	Santiago Miguel Díez.....	Mogrovejo (León).....	Asteasu (Guipúzcoa).
6.001	Luis Martínez Ruiz.....	Cotillas (Albacete).....	Molinicos (Albacete).
6.006	Miguel Traiti Ayguabella.....	Cistella (Gerona).....	Adjudicada.
6.018	Ramón Silveja y Lluch.....	Valbona de las Monjas (Lérida).....	Idem.
6.019	José Baró Ibars.....	Tarroja (Lérida).....	Idem.
6.030	Domingo F. Macías Buj.....	Peralejos (Teruel).....	Alfambra (Teruel).
6.032	Bernardo Cogollos Peña.....	Cieza (Murcia).....	Adjudicada.
6.050	Luis Rodríguez García.....	Montijo (Badajoz).....	Idem.
6.057	Capitán Domingo Manero.....	Moncalvillo de la Sierra.....	Pinillo Trasmonte (Burgos).
6.061	Gervasio Guilarte de la Hoz.....	Escobados de Abajo (Burgos).....	Ames (Tarragona).
6.062	Luis Gallego López.....	Gárgoles de Arriba (Guadalajara).....	Yélamos de Abajo (Guadalajara).
6.065	José Andani Boluda.....	Campo Nubla (Murcia).....	Adjudicada.
6.066	Leonardo Cabalier Obiol.....	San Juan de las Abacesas.....	Idem.
6.068	Augusto García Gil.....	Gutanda (Teruel).....	Ledanca (Guadalajara).
6.078	Luis Bigata Rispa.....	Oliola (Lérida).....	Anglesola, Sección de graduada (Lérida).
6.079	José Pons Martí.....	Perafarri (Tarragona).....	Dosaiguas (Tarragona).
6.080	Fernando Rúa Buché.....	Mollet de Peraleda (Gerona).....	Adjudicada.
6.084	Pedro Armengot Lecha.....	Tamón (Oviedo).....	Alcampel (Huesca).
6.091	Pedro Justo Castro.....	Manolín (Osuna).....	Trepa en Rios (Oranse).
6.101	Rafael Aznar.....	Asprillas (Alicante).....	Adjudicada.
6.102	Manuel Valero Martín.....	Bello (Teruel).....	Sedillos, mixta (Zaragoza).
6.103	Honorio Pío Blas Pérez.....	Zaruela de Jadraque.....	Trillo (Guadalajara).
6.107	Gregorio Sando Martínez.....	Castielfabib (Valencia).....	Adjudicada.
6.110	Juan Marín Morales Toro.....	Espejo (Córdoba).....	Idem.
6.117	Jaime Sellés y Lloret.....	Bufalut (Valencia).....	Idem.
6.118	Manuel Sánchez Hernández.....	Esillo (Salamanca).....	Casillas de Coria (Cáceres).
6.119	José Blanco González.....	Moalla (Pontevedra).....	Readejos, Villamanín (Oranse).
6.120	Valentín del Valle González.....	Jerez (Cádiz).....	Adjudicada.
6.122	Francisco Pena García.....	Las Lobas (Almería).....	Guazamara-Cuevas (Almería).
6.123	José Bonet Laplaza.....	Los Corrales (Cuenca).....	Adjudicada.
6.133	Jacinto Rubio Ródenas.....	Poblita de Andilla.....	Alpuente (Valencia).
6.139	Camilo Anguera Anguera.....	Hortaleta de Blas.....	Rabós de Ampurdá (Gerona).
6.145	Julio Molina Ibáñez.....	Berdejo (Zaragoza).....	Adjudicada.
6.146	Mariano Hurtado Gutiérrez.....	Cascajares (Burgos).....	Idem.
6.148	Antonio Barreiro.....	Pardilla (Burgos).....	Baleira, Unitaria (Lugo).
6.151	Luis Oña Alvarez.....	Foscas (Teruel).....	Adjudicada.
6.158	Pedro Pardo Navarro.....	Torres (Jaén).....	Idem.
6.158	Cesáreo Alvarez Alvarez.....	Baldornón-Pano (Oviedo).....	Idem.
6.167	Tomás Cortés del Río.....	Singra (Teruel).....	Idem.
6.168	Fernando José Hernandez Rubio.....	Velada (Toledo).....	Castillejo de Robledo (Soria).
6.169	José Gómez Espinosa.....	Ariño (Teruel).....	Adjudicada.
6.175	Antonio Berenguer Donaire.....	Pedraza de Alba.....	La Estrella (Toledo).
6.176	Carlos María Medina y León.....	Domingo Pérez.....	Adjudicada.
6.177	José Fernández Carretero.....	Olula de Castro (Almería).....	Idem.
6.179	Aniceto Cano Cacenave.....	Garvín.....	Valdehuncer (Cáceres).
6.180	Rafael Moya Giménez.....	Almodóvar (Ciudad Real).....	Campo Criptana, Sección graduada (Ciudad Real).
6.188	Mariano Gálvez Castejón.....	Las Fraguas (Soria).....	Adjudicada.
6.193	Tomás Marín Garcés.....	Cañamaque (Soria).....	Idem.
6.196	Ramón Ramírez Pérez.....	Santiago de Calatrava (Jaén).....	Idem.

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
6. 204	D. Juan Pascual Villanueva	Carriches (Toledo)	Adjudicada.
6. 209	Ramón Viejo Otero	Rivera de la Polvorosa (León)	Villamandos (León).
6. 213	Santiago de Pedro Carrasco	Gándara (Coruña)	Adjudicada.
6. 215	Pablo Guín Domingo	Llavorsi (Lérida)	Idem.
6. 216	Balbino Ovejero Torio	Hinojal de Río Pisnerga	Renedo de la Escalera, mixta (Burgos).
6. 218	Modesto Ruf y Granja	Rajadell (Barcelona)	Adjudicada.
6. 226	Emilio Benet Amorós	Almóstar (Tarragona)	San Miguel de Campmajor (Gerona).
6. 227	Maximino Puertas Galiegos	Torro de Esgueva (Valladolid)	Adjudicada.
6. 228	Francisco Cosano Luque	Moriles (Córdoba)	Idem.
6. 232	Francisco Tosio Rodríguez	San Cristóbal de Sento (Oranese)	Naña-Allarino (Oranese).
6. 236	Faustino Morato Vadillo	Vara de Rey (Cuenea)	Villar del Omo (Madrid).
6. 237	Feliciano Haro Rubio	Villaseca de Arciel (Soria)	Medinaceli (Soria).
6. 238	Francisco García Tornel	Hortichuela (Murcia)	Adjudicada.
6. 245	Salvino Ramos Esteban	Robledondo (Madrid)	Valdepeñas, Sección graduada (Ciudad-Real).
6. 246	Domingo Gil Ortega	Almagro (Ciudad Real)	La Solana, Auxiliaria (Ciudad-Real).
6. 252	Juan Rodá Cabanach	San Pablo de Segurías (Gerona)	Adjudicada.
6. 254	Aurelio López Sánchez	Villaseca de Uceda	El Casar de Talamanca (Guadalajara).
6. 257	Enrique García y Tomás	Cantavieja (Teruel)	Cabanes (Castellón).
6. 261	Antonio González Navarro	Calomarde (Teruel)	Adjudicada.
6. 263	Emilio Tarrasó Esparza	Pedreguer (Alicante)	Idem.
6. 269	Gabriel Uriarte Garrido	Hoyo de Manzanares (Madrid)	Idem.
6. 274	Jesús Oulla y Morenco	Leza (Alava)	Idem.
6. 276	Gumersindo Sanz y Moyá	Ger (Gerona)	Idem.
6. 279	Antonio Cueto y Moreno	Ahaga (Teruel)	Valverde-Elehe (Alicante).
6. 283	Angel Alonso Martín	Fontanillas de Castro (Zamora)	Adjudicada.
6. 292	Bias Rufino Barriga	Aldea del Cano (Cáceres)	Carcaboño (Cáceres).
6. 293	Ricardo Ibáñez	Sición (Teruel)	Adjudicada.
6. 294	Luis Alvarez de Toledo Armasto	Santiago de Arenas	Idem.
6. 297	Francisco Martín Fuentes	Jamilena (Jaén)	Idem.
6. 298	Benjamín Martínez	Peranzanes (León)	Carmona, Auxiliaria (Sevilla).
6. 299	Gerardo Díaz García	Villalumbroso (Palencia)	Adjudicada.
6. 307	José Roig Ribé	Bisbal de Falset (Tarragona)	Arbolé, mixta (Tarragona).
6. 308	Román Huertas Vázquez	La Losa (Segovia)	Adjudicada.
6. 309	Manuel Costa García	Las Poblás (Tarragona)	Argilaga-Secuita (Tarragona).
6. 311	Juan Diego Andrés Burgos	Terque (Almería)	Adjudicada.
6. 313	Faustino Zavería Alguacil	Almonacid de la Sierra	Idem.
6. 316	Eustaquio Herranz Bartolomé	Valsain	Arcubilla de Nogales (Zamora).
6. 317	Tomás León Benita	Villalgordo del Júcar	Adjudicada.
6. 318	Adrián Vila Lager	San Pedro de Omar (Gerona)	Idem.
6. 319	Francisco Rodríguez Benito	Aulago (Almería)	Idem.
6. 324	Vicente Emilio Meión Ruiz de Gordejuela	Alfamen (Zaragoza)	Idem.
6. 325	Tomás Velasco Fernández	Arabuetes (Segovia)	Idem.
6. 326	Pelayo García y García	La Seca (León)	Idem.
6. 332	Julio Villar Sáez	Guisando (Ávila)	Aldeanueva de Barbanzago (Toledo).
6. 335	Ricardo Agustín Castillo	Lobres (Granada)	Adjudicada.
6. 338	Hildefonso Ramírez y Pérez	Membrilla (Ciudad Real)	Idem.
6. 340	Manuel Bort Saura	Conques (Lérida)	Sierra en Garcorán (Castellón).
6. 341	Isidoro Hernández Pérez	Torravilla (Zaragoza)	Alzoza (Teruel).
6. 343	Rafael García Reina	Puebla de Guzmán	Santa Bárbara de Casar, Unitaria (Huelva).
6. 347	Ignacio Palencia Martínez	Melgosa de Villadiego	Araya (Alava).
6. 349	Eduardo Salvago Diaz	Iznia (Alava)	Ataún (Guipúzcoa).
6. 350	Argimiro Gándara Prieto	Gález	Grou-Lebior (Oranese).
6. 356	Gerardo Rubio Alvarez	Arroes (Oviedo)	Adjudicada.
6. 359	Juan Francisco Fernández Fustel	Quintanilla (León)	Idem.
6. 361	Albarto Gratacón Molinet	Masoterías (Lérida)	Talladell (Lérida).
6. 365	Miguel Romo Rodríguez	Zarcilla de Ramos	Los Gallardos (Almería).
6. 372	José Ramos Hernández	Abián (Soria)	Alconaba (Soria).
6. 373	Jesús Aguarod Carcavilla	Igriés (Huesca)	Adjudicada.
6. 374	José Morales Linares	Ochavillo del Río (Córdoba)	Idem.
6. 383	Florentino Nebreda y Nebreda	Valdercate (Burgos)	Idem.
6. 389	Elas Barrera Rodríguez	Añora (Córdoba)	Idem.
6. 393	Vicente Moreno Ruiz	Vilopriu (Gerona)	Freginals (Tarragona).
6. 397	Clementino Quiros Duque	Castroverde de Cerrato	Adjudicada.
6. 402	Antonio Peláez Alvarez	Ibico (Santander)	Mazuecos (Palencia).
6. 403	Vicente Escudero Ariñaga	Cenarrunza (Vizcaya)	Adjudicada.
6. 406	Ramón García Martín	Policar (Granada)	Idem.
6. 407	Luis Pérez Sáinz	Délica (Alava)	Idem.
6. 412	José Esteban Diego	Tudá (Zamora)	Idem.
6. 414	Emiliano Rivera Calzada	Muga de Alba (Zamora)	Idem.
6. 415	Sabino Rodríguez Noval	La Collada Siero	Idem.
6. 417	Federico Huertas Martín	Bóveda de Toro	Idem.
6. 418	Alfredo Donado Santiago	Lendoño de Abajo	Ochandiano (Vizcaya).
6. 419	Manuel Ortega Aguado	Valleso de la Guareña	Villanueva de los Caballeros (Valladolid).
9. 420	Teodosio Méndez Méndez	Madrigal	Cadalso de los Vidrios, Sección graduada (Madrid).

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
6.426	D. Casto Montero Rodríguez.	Palomares de Béjar.	Adjudicada.
6.430	José Fontánez Núñez.	Folgoso.	Idem.
6.435	Juan Gallego Domínguez.	Ontalvilla de Almazán.	Alud (Soria).
6.436	Domingo Álvarez Vázquez.	San Pedro de Laroa.	Villar de Barrio, Ayuntamiento de Idem (Orense).
6.442	Torcuato Peral Hernández.	Borge.	Adjudicada.
6.445	José Pérez Díaz.	San Salvador de Trasparga.	Idem.
6.446	Manuel Cristín Vázquez.	Perales en Torques.	Idem.
6.443	Dionisio B. Gutiérrez Soria.	Villaibá.	Idem.
6.449	Nicolás Viana Tarín.	Osana.	Casas Ibáñez, Sección graduada (Albacete).
6.450	Eduardo Talamantes Olmo.	Mañuer.	Adjudicada.
6.456	José Garrido Hernández.	Los Hinojosos.	Confrides (Alicante).
6.457	Juan Velasco Prego.	Torreabrada.	Olombrada (Segovia).
6.462	Martín Millán Izquierdo.	El Villarejo.	Tarriente (Teruel).
6.464	Francisco González Sánchez.	San Andrés.	Adjudicada.
6.466	Antonio Caparrós Cánovas.	Pulpí.	Idem.
6.469	Vicente Pitarch Font.	Rosell.	Idem.
6.470	Luis Alonso Guisado.	Montarrón.	Idem.
6.471	Francisco J. García García.	Prado.	Idem.
6.474	Félix Martínez Herreros.	Reillo.	Bubielos Rojos (Cuenca).
6.475	Juan Martorell Font.	San Martín de Bas.	Vallfogona de Ruicorp (Tarragona).
6.476	Fausto San Juan Martín.	Milano (Salamanca).	Robledo Hermoso (Salamanca).
6.478	Francisco Ponel Cantos.	Nerpio (Albacete).	Tarazona de la Mancha (Albacete).
6.479	Faustino A. Rodríguez Pernas.	Valdarachas.	Quer (Guadalajara).
6.480	José San Martín Alonso.	Sempere.	Adjudicada.
6.483	Pascido Gómez Martín.	Sarrateix.	Idem.
6.485	José Gómez Belenguer.	Jarafeul.	Idem.
6.488	Félix Contreras García.	Gascuña.	Idem.
6.489	Carlos Vicente Pastor.	Baños y Muedigo.	Bicote (Murcia).
6.483	Francisco Baixauli Zaragoza.	Conqueznala.	Adjudicada.
6.495	Juan Mateo Sanz.	Beza.	Idem.
6.496	Fidel Naváu Camarasa.	Godall.	Idem.
6.497	Miguel Virsala García.	Villaverde de Montejo.	Valle de Tabladillo (Segovia).
6.499	Fernando Hernández Torres.	Malcocinado.	Adjudicada.
6.501	Vicente Vercher Ferrando.	Zarra.	Idem.
6.503	Cándido González Gutiérrez.	Casasbuenas.	Idem.
6.510	Felipe Lamadrid Gutiérrez.	Vejer de la Frontera.	Puerto de Santa María (Cádiz), Auxiliaría de la Escuela número 2.
6.512	Manuel Penas Varoia.	Mongas.	Goyán 1.º (Tomino-Pontevedra)
6.513	Enrique Lobillo Rosa.	Arches.	Adjudicada.
6.514	Francisco Sánchez Villarreal.	Bobadilla.	Adamuz, Escuela número 1 (Córdoba).
6.515	Francisco Cebrián Leiva.	Olivares.	Adjudicada.
6.517	Melquiades Gil Martínez.	Nájera.	Yécora, partido de Laguardia (Alava).
6.530	Maximino Cano Gascón.	Ayera.	Adjudicada.
6.540	Juan M. Navarrá Solana.	Acalá de Hencayo.	Idem.
6.546	Landelino Ortega Martínez.	Bijueca.	Idem.
6.547	Vicente Alquezar Capapé.	Deza.	Alcuneza, mixta (Guadalajara).
6.549	Nicolás J. Francisco y Coderque.	Monreal de Ariza.	Adjudicada.
6.551	José Velilla Alcrudí.	Mora de Rubielos.	Idem.
6.552	Rufino Ochoa de Escribe.	San Gregorio de Atan.	Idem.
6.553	Felipe Castiello Santafé.	Haro.	Idem.
6.554	Agustín Vicente Castillote.	Noguera.	Idem.
6.555	Francisco Lázaro Muñoz.	Pienas (Zaragoza).	Idem.
6.559	Juan Alcalde Alcalde.	Plón.	Castellote (Teruel).
6.562	José Espín García.	La Estrella.	Linares (Teruel).
6.563	Enrique Mayor Sáinz.	Rodezno.	Adjudicada.
6.564	Isaac Navarro.	Crevillén (Teruel).	Idem.
6.568	Ramón Torres y Narbona.	Calanda.	Idem.
6.570	Policarpo Crespo Beneyto.	Idem.	Idem.
6.571	Marcial Gil Vicente.	Mora de Rubielos.	Idem.
6.572	Pristiano José López.	Villarratel.	Idem.
6.578	Laureano Cuevas Alvarez.	Ferroses (Llanera).	Idem.
6.580	Florencio Blanco Rodríguez.	Valencia de Don Juan.	Idem.
6.584	José González Alvarez.	Muñó.	Verdicio-Gozón (Oviedo).
6.586	Eusebio Conejo Ramos.	Pastrana.	Miyares-Pelosa (Oviedo).
6.592	Fidenciano Gandarillo Juárez.	Cubo de Benavente.	Adjudicada.
6.594	Paulino Suárez y Suárez.	Caravias.	Idem.
6.595	Honesto González y González.	Suñillo.	Villagatón (León).
6.597	Sergio Hernández Hernández.	Piñera-Cudillero (Oviedo).	Adjudicada.
6.603	Valeriano López Sánchez.	Fuente de San Esteban.	Villagonzalo (Badajoz).
6.605	Sebastián Serna Juarros.	Valdecilla.	Adjudicada.
6.610	Nicolás González Fernández.	Canseco.	San Juan de la Mata (León).
6.611	Modesto Salvador.	Sejas.	Villabuena del Puente (Zamora).
6.621	Francisco Moreno Martín.	Junquera.	Adjudicada.
6.622	Zacarías Pérez Pérez.	Alajar (Huelva).	Olivares, Auxiliaría (Sevilla).
6.624	Daniel L. Coello.	Aruga (Badajoz).	Adjudicada.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRI

Escalafón del Cuerpo de Ayudantes del Servicio

(Continuación de la GACETA del día 16 de Mayo de 1918)

Número	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año
31	D. Rafael Marín Catalá.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Marzo.....	1878
32	Emilio Martínez Prado.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Junio.....	1870
33	Manuel Soto Muñoz.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Febrero.....	1882
34	José López Otero.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	26	Diciembre.....	1866
35	Domingo Corcho Bilbao.....	Madrid.....	Madrid.....	16	Junio.....	1868
36	José Antonio Pallás Carsí.....	Pueblo Nuevo del Mar.....	Valencia.....	17	Febrero.....	1871
37	Juan Cubas Palacios.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Octubre.....	1872
38	Joaquín López Vera.....	Olivenza.....	Badajoz.....	21	Marzo.....	1872
39	Martín Morgade Maquieira.....	Tenorio.....	Pontevedra.....	26	Noviembre.....	1854
40	Joaquín López de Andújar y García.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	2	Febrero.....	1871
41	José Fontenla García.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Julio.....	1874
42	Juan Medina Mota.....	Santisteban del Puerto.....	Granada.....	2	Enero.....	1869
43	José María Esteban Pérez.....	Buñol.....	Valencia.....	2	Abril.....	1876
44	Enrique Molina Burgos.....	Motril.....	Granada.....	24	Octubre.....	1874
>	Miguel Uranga Garrañaga.....	Zarauz.....	Guipúzcoa.....	5	Septiembre.....	1871
45	José Sanz Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Enero.....	1875
>	Victoriano Galván Octavio.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Marzo.....	1877
46	Julio Ferriols Viscay.....	Valencia.....	Valencia.....	29	Abril.....	1876
47	Antonio Salvador Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Junio.....	1876
48	Luis Bonet Alcantarilla.....	Valencia.....	Valencia.....	10	Mayo.....	1876
>	José María Dorado López.....	Antequera.....	Málaga.....	15	Mayo.....	1872
49	Juan Fernández Huidobro Fernández.....	Santander.....	Santander.....	27	Marzo.....	1875
50	Juan Fernández Llanos.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Junio.....	1879
>	Manuel de la Higuera Román.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid.....	11	Julio.....	1874
51	José M. ^a Gabriel Sánchez García.....	Albacete.....	Albacete.....	18	Marzo.....	1862
52	Norberto Monllor Garrigues.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Mayo.....	1866
53	Manuel Rodríguez Grifol.....	Barcelona.....	Barcelona.....	15	Septiembre.....	1866
54	José Herrera Doblas.....	Córdoba.....	Córdoba.....	15	Febrero.....	1878
55	Carlos Marcos Garrido.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Enero.....	1877
56	Manuel Ortí Oimos.....	Mislata.....	Valencia.....	9	Junio.....	1876
57	José Gil Boluda.....	Ollería.....	Valencia.....	15	Junio.....	1875
58	Fernando Morenos Mzestre.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Abril.....	1875
59	Armando Mudarra Romero.....	Alcalá la Real.....	Jaén.....	8	Julio.....	1874
60	Roberto Suárez Inclán de las Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Junio.....	1878
61	José Gómez Cherio.....	San Fernando.....	Cádiz.....	23	Noviembre.....	1874
62	Francisco Javier Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Noviembre.....	1875
63	José González Fernández de la Puente.....	Badajoz.....	Badajoz.....	16	Julio.....	1875
64	Antonio Ullastres Coste.....	Vich.....	Barcelona.....	24	Enero.....	1876
65	Luis Suárez Inclán de las Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	31	Enero.....	1876
66	Mariano López Vera.....	Olivenza.....	Badajoz.....	14	Febrero.....	1874
67	Francisco Fernández Uriarte.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Noviembre.....	1882
68	Antonio López Salazar.....	Baeza.....	Jaén.....	18	Enero.....	1877
69	Luis Recuero y Díaz de Terán.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Octubre.....	1876
70	Luis Ramón y Marín.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Septiembre.....	1884
<i>35 Ayudantes cuartos, Oficiales cuartos de Administración civil.</i>						
>	D. Ildefonso Asensio Taboada.....	Torreclilla de Cameros.....	Logroño.....	25	Mayo.....	1863
>	Agustín Torregrosa Martínez.....	Yecla.....	Murcia.....	28	Abril.....	1864
1	Profirio Ordas y Fernández Sanmarfál.....	Entrambasaguas.....	Oviedo.....	12	Mayo.....	1866
2	Gervasio Carrillo Garrido.....	Ulea.....	Murcia.....	19	Junio.....	1864
3	Guillermo Jaráiz Villanueva.....	Ávila.....	Ávila.....	10	Enero.....	1865
>	Emilio Clava Piñol.....	Terreblanca.....	Castellón.....	20	Julio.....	1865
4	Eduardo Alemany y Panalva.....	Alicante.....	Alicante.....	8	Julio.....	1853
5	José García Fernández.....	Granada.....	Granada.....	11	Diciembre.....	1859

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

Agronómico, roctificado en 1.º de Abril de 1918.

FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO					
Día.	Mea.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	1903	4	Febrero.....	1911	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Granja Escuela de Agricultura de La Coruña.....	»
20	Septiembre..	1903	15	Septiembre..	1911	Idem.....	Sección Agronómica de Pontevedra.....	»
20	Septiembre..	1903	15	Octubre.....	1911	Idem.....	Estación Ampelográfica Central.	»
20	Septiembre..	1903	9	Enero.....	1913	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro	»
20	Septiembre..	1903	26	Enero.....	1913	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	24	Mayo.....	1913	Idem.....	Junta Central de Colonización y Repoblación.....	»
20	Septiembre..	1903	2	Junio.....	1913	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro	»
20	Septiembre..	1903	13	Julio.....	1913	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	9	Noviembre..	1914	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	6	Agosto.....	1915	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	27	Enero.....	1916	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	16	Julio.....	1916	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Supernumerario	»	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Servicio activo..	Ministerio de Hacienda. Catastro	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Supernumerario	»	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Servicio activo..	Ministerio de Hacienda. Catastro	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Supernumerario	»	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Servicio activo..	Ministerio de Hacienda. Catastro	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Supernumerario	»	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Servicio activo..	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Granja Escuela de Agricultura Central. Madrid.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Estación Enológica de Requena..	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Estación Sericícola de Murcia...	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Idem.....	»
20	Septiembre..	1903	31	Agosto.....	1917	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	19 3	6	Noviembre..	1917	Idem.....	Estación de Agricultura de Lorca.	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	»	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Estación de Agricultura de Cauzas de Tineo.....	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Escuela especial de Ingenieros Agrónomos..	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	»	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	»	»
20	Septiembre..	1903	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Granja Escuela de Agricultura de Badajoz.....	»

Número	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año.
6	D. José Fajuelo Quirós	Arcos de la Frontera	Cádiz	25	Abril	1858
7	Antonio de Padua Ramírez Alonso	Eliche	Alicante	3	Diciembre	1860
8	Antonio Carrasco Azabal	Madrid	Madrid	6	Junio	1864
9	José Joaquín Parreño Ramírez	La Roda	Albacete	31	Diciembre	1862
10	Diego Peris Martínez	Albacete	Albacete	9	Enero	1870
10	Nicolás Andrés Olivas Gómez	Albacete	Albacete	10	Septiembre	1864
11	Vicente Nagueruela Lázcano	Zarratón	Logroño	21	Enero	1857
12	Benito Zatarraín Fernández	Fuenteadojico	Zamora	31	Marzo	1858
13	Julián Ramos Moratalla	Hellín	Albacete	16	Marzo	1866
14	José García Lorente	Ontur	Albacete	30	Diciembre	1867
15	Filiberto Rodríguez Santisteban	Toledo	Toledo	18	Diciembre	1863
16	Alberto Cid Sánchez	Madrid	Madrid	4	Agosto	1868
17	Dionisio María Crespo	Valdepeñas	Ciudad Real	11	Noviembre	1866
18	José Benito Garriga Romero	Madrid	Madrid	11	Marzo	1852
19	José Remis de Prado	Madrid	Madrid	1.º	Octubre	1859
20	Florencio Delgado Psarra	Córcago	Orense	25	Octubre	1866
21	Emilio González Delgado	Valverde del Camino	Huelva	29	Octubre	1872
22	Bernardo Díaz González	Villafranca del Bierzo	León	24	Agosto	1855
23	José María Gómez Rico	Daimiel	Ciudad Real	30	Diciembre	1866
24	Dimas Diaz López	Daimiel	Ciudad Real	25	Marzo	1866
25	Alejandro Hernández Hernández	Vadillo de la Guareña	Zamora	6	Marzo	1857
26	José Durán Murillo	Los Santos	Badajoz	17	Abril	1869
26	Francisco Chirona Camps	Pueblo Nuevo del Mar	Valencia	5	Julio	1863
26	Feliciano Cabrera Mora	Badajoz	Badajoz	9	Junio	1871
27	Fermín Jiménez del Campo	Sotillo del Rincón	Soria	7	Julio	1861
28	Bernabé García Salamanca	Nambroca	Toledo	13	Noviembre	1879
28	Juan Crisóstomo Beltrán Ferrando	Sueca	Valencia	2	Septiembre	1863
29	Francisco Guerra Salmón	Madrid	Madrid	19	Noviembre	1872
30	Rafael Selva y Selva	Villena	Alicante	5	Noviembre	1868
31	Eufrasio Moreno Ruizpérez	Tarzona de la Mancha	Albacete	18	Noviembre	1870
31	Rafael Vidai y Vilajos	Avila	Avila	3	Febrero	1870
32	Diego de Rueda y López	Moratalla	Murcia	28	Octubre	1869
33	Manuel García Luzán	Madrid	Madrid	15	Abril	1872
34	Vicente Clemente Fernández	Toledo	Toledo	15	Diciembre	1880
35	Arturo Iglesias Cerdán	Santofía	Santander	30	Junio	1883
36	Joaquín Serraila Cabezas	Tarifa	Cádiz	30	Noviembre	1880
37	Emilio Durán Borraz	Almería	Almería	5	Abril	1872
38	Gustavo Vallejo Lara	Espejo	Córdoba	27	Mayo	1884
39	Isidro López Vilches	Granada	Granada	27	Febrero	1884
40	Guillermo Miralles Mas	Huerta de la Obispaña	Caenca	27	Enero	1886
41	Francisco Obregón Castillo	Eries	Santander	4	Junio	1886
42	José Aragón Montejo	Madrid	Madrid	4	Junio	1882
43	Ildefonso Manicón Noguera	Madrid	Madrid	21	Septiembre	1884
44	Andrés Arzadón Zavaia	Bermejo	Vizcaya	30	Noviembre	1871
45	Francisco Labrador de la Fuente	Málaga	Málaga	23	Abril	1880
46	José González Matallana	Madrid	Madrid	4	Mayo	1882
47	José López Grau	Jerez de la Frontera	Cádiz	24	Junio	1881
48	Antonio Camacho Albarrán	Oivera	Cádiz	30	Noviembre	1882
49	José Garcés de Vera	Castellón	Castellón	18	Mayo	1864
50	Euriques Segura Rubio	Baeza	Jaén	21	Julio	1881
51	Rafael Juste Capuz	Madrid	Madrid	11	Abril	1882
52	Alfredo Fernández Estorre	Huércal de Almería	Almería	1.º	Julio	1875
53	José Adrio Mañá	Puerto Caldeas	Pontevedra	30	Marzo	1878
54	Miguel Guijarro Liedó	Villafranca	Alicante	12	Junio	1860
55	Adolfo C. Obate Sangrador	Torrelaguna	Madrid	3	Febrero	1884
56	José María Carrasco García	Sueca	Valencia	28	Agosto	1880
57	Francisco Tamés Fernández	Llanes	Oviedo	12	Octubre	1878
58	Germán Criado Reguera	Madrid	Madrid	23	Mayo	1885
59	Manuel Ortiz Escobet	Cabra	Córdoba	13	Diciembre	1865
60	Santiago Sánchez Marjavacas	Campo de Criptana	Ciudad Real	1.º	Mayo	1883
61	Gregorio Matallana Revuelta	Berruecos	Valadolid	25	Agosto	1883
62	José Martínez Molina	Ubeda	Jaén	19	Mayo	1883

FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO FOMENTO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
20	Septiembre	1900	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	Granja Escuela de Agricultura de Jerez de la Frontera.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Albacete.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Supernumerario.	»	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	Granja Escuela de Agricultura de Ciudad Real.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Huesca.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Estación Oliverera de Huelva.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Granja Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Orense.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Alava.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem de Ciudad Real.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem de Huelva.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Granja Escuela de Agricultura de Salamanca.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	»	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Granja Escuela de Agricultura de Navarra.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	Sección Agronómica de Valencia.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.	»
23	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Zaragoza.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	Sección Agronómica de Barcelona.	»
20	Septiembre	1903	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem de Guadalupe.	»
25	Abril	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
25	Abril	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
25	Abril	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Cáceres.	»
16	Mayo	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
6	Septiembre	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
6	Septiembre	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Idem.	»
21	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	Idem.	Junta central de Colonización.	»
12	Enero	1907	1.º	Enero	1911	Idem.	Sección Agronómica de Santander.	»
12	Enero	1907	1.º	Enero	1911	Idem.	Granja Escuela de Agricultura central. Madrid.	»
12	Enero	1907	1.º	Enero	1911	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
12	Enero	1907	16	Octubre	1911	Idem.	Sección Agronómica de Vizcaya (Bilbao).	»
12	Enero	1907	24	Julio	1912	Idem.	Granja Escuela de Agricultura de Valladolid.	»
12	Enero	1907	3	Agosto	1912	Idem.	Sección Agronómica de Almería.	»
12	Enero	1907	9	Enero	1913	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
12	Enero	1907	9	Enero	1913	Idem.	Idem.	»
12	Enero	1907	26	Enero	1913	Idem.	Sección Agronómica de Huelva.	»
12	Enero	1907	26	Enero	1913	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
12	Enero	1907	26	Febrero	1913	Idem.	Idem.	»
12	Enero	1907	24	Mayo	1913	Idem.	Idem.	»
12	Enero	1907	13	Julio	1913	Idem.	Sección Agronómica de Pontevedra.	»
12	Enero	1907	13	Febrero	1914	Idem.	Idem de Alicante.	»
12	Enero	1907	16	Mayo	1916	Idem.	Idem de Toledo.	»
12	Enero	1907	16	Julio	1916	Idem.	Granja Arrocera de Saca.	»
12	Enero	1907	31	Agosto	1917	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
28	Febrero	1907	31	Agosto	1917	Idem.	Sección Agronómica de Madrid.	»
28	Febrero	1907	31	Agosto	1917	Idem.	Ministerio de Hacienda. Catastro.	»
13	Junio	1907	31	Agosto	1917	Idem.	Estación de Agricultura general de Albacete.	»
26	Julio	1907	31	Agosto	1917	Idem.	Granja Escuela de Agricultura de Palencia.	»
27	Julio	1907	31	Agosto	1917	Idem.	Escuela de Viticultura de Reus.	»

de conservación, con varios detalles ruinosos; contiguos á las construcciones indicadas se hallan las compuertas, cuarto de turbinas, canal de conducción de aguas para la fuerza motriz, la presa ó represa para la toma de dichas aguas y demás obras hidráulicas. La represa, que se halla construída por la unión de maderos sostenidos y apoyados por tornapuntas, es defectuosa su construcción y conservación, dejando de aprovechar gran cantidad de agua por sus importantes filtraciones.

En la parte superior al camino, ó sea al Norte del mismo, se halla otro grupo de construcciones consistentes en cobertizos, el principal de los cuales es de reciente construcción, tiene regular altura y aunque su construcción es sencilla, se utiliza para bilados cuyo movimiento para las máquinas se produce por correa que atraviesa el camino; este cobertizo, que comprende una superficie aproximada de 1.555 metros, es, puede decirse, el único medianamente apto en que puede desarrollarse actualmente la industria y aún adolecen de filtraciones de agua en épocas lluviosas, por defectos de los tejados; los restantes cobertizos contiguos al anterior, son antiguos, de poca altura y defectuosos.

Tiene un aprovechamiento inscripto en el Registro de Aguas con un caudal de 4.500 litros por segundo y con salto útil de un metro noventa; en estas condiciones debe producir una fuerza igual y semejante al salto que con igual número de litros de agua se aprovecha en la fábrica de «Dulcet»; pero á causa de las pésimas condiciones de aprovechamiento, en consideración á las condiciones sumamente defectuosas de casi todas las edificaciones, que impiden un desarrollo regular á la industria á que se destina, y teniendo en cuenta que aun cuando los tipos de alquiler ó arrendamiento se usan á proporción de las unidades de fuerza, conteniendo los edificios todos para el desarrollo de dichas unidades con la maquinaria correspondiente á producir la fuerza sus transmisiones con inclusión de los terrenos que ocupan y habitaciones del mayordomo, mientras que la descrita no posee ni el número de caballos de fuerza consignados en su concesión á causa de la anomalía en la represa, ni tiene condiciones á propósito para utilizar la fuerza que llega á transmitir se, precisa que en tales condiciones no se produzca capital relativo á la concesión equivalente á cien caballos de fuerza y se tenga en cuenta las deficiencias todas que concurren á esta finca industrial.

En la fábrica «Llanas» existe instalada, sita á orillas del río Ter, de cuyo río aprovecha un salto y en normal funcionamiento toda la maquinaria completa para una hilatura de algodón, con sus accesorios y recambios, habiendo además algunas máquinas y efectos fuera de servicio que se guardan en diversos locales de dicha fábrica.

Detalle de la maquinaria y enseres que prestan servicio en la mencionada fábrica y otros efectos retirados que no se utilizan actualmente.

Los primeros son:

Sección de hilados.—Una porcupina Platt, una orígon Platt, un batán atelador, un batán espolador, un batán de repasar, siete cargas de chapones, marca Hetherington del año 1893; ocho cardas iguales de 1891, tres cardas de chapones Howard, de 1908; dos manuales Platt, de ocho cabezas, año 1884; una mechera en grueso Platt de 30 husos, año 1886; otra del 1866, una mechera intermedia Platt

de 126 husos, año 1880; otra análoga de 138 husos, año 1884, una mechera en fino Platt de 160 husos, año 1884; otra análoga de 200 husos, otra Samuel Brooks, de 160 husos de 1899, otra Platt de 160 husos, 1880; otra análoga del 1884; otra también de 160 husos, de 1859; una de 160 husos, también Platt, de 1872; una selfacting Platt, de 600 husos, del año 1900; cuatro selfactings Curtis, de 500 husos, año 1873; tres selfactings Curtis, de 500 husos, de los años 1882, 1883, 1890; cinco continuas Samuel Brooks, de 372 husos; dos ídem ídem de 300 husos, un dinamómetro, un cuadrante, un aspe de pruebas, una devanadera, un vaporador de hilo con una caldera tubular y un caballo alimentario.

Siete aspes mecánicas de 50 husos, dos ídem de 60 husos, seis aspes madera de 30 husos, botes, rodets mechera, bitlont, tubos cartón y recambios para alimentación de toda la fábrica, cajas madera para transporte de hilo y cajas para el hilo mojado, una bomba Pfeiffer, número 3, con mecanismo de acción y tubería, una báscula para 500 kilos, seis escaleras de mano, un crastro con sus pesas, un carro de transporte, una tartana, transmisiones secundarias de la fábrica, unos 21.500 kilos, unos 517 kilos correa.

TALLERES DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA

Un banco de carpintero, una sierra circular con banco de madera, un pequeño torno á pulso, herramientas de carpintero, un torno cilíndrico de tres metros entre puntos, una máquina de taladrar, de columnas, una muela de agua con su base, aparato para muela de esmeril (sin muela), un banco con dos tornillos de ajustador, utensilios y herramientas para este taller, una mesa madera de 3,75 metros con cajones y armarios, una estantería de seis metros largo, otra de 4,40 metros con cinco estantes, una valla madera de 16,50 metros largo por 1,50 alto.

ALUMBRADO ELÉCTRICO

Una dínamo marca Guíllamot, de unos 110 volt. y 60 amp. con su cuadro de distribución, instalación completa del alumbrado de la fábrica compuesta de 120 lámparas de incandescencia, una valla vidriera de 10 metros largo.

ESCRITORIO

Una valla vidriera de 6,30 metros, una mesa con pupitre, una prensa de copiar, cuatro sillas, una caja caudales marca Pol y Jover, un reloj de pared de los llamados de capilla.

MÁQUINAS Y EFECTOS QUE NO SE UTILIZAN

Motora.

Dos calderas viejas de tres hervidores de La Maquinista, de unos 50 metros de superficie; una máquina á vapor; balancín sistema Rouen, de 40 HP. nominales; dos turbinas planas Flaquer, de 100 HP.

En el patio.—Un eje vertical con cuatro engranets, peso unos 4000 kilos; cuatro poleas hierro, peso unos 4000 kilos; unos 2.000 kilos hierro viejo.

En el deriván del segundo piso.—Cuatro aspes á mano y un torno de madera, un armazón de varillas hierro para cubrir una estufa, unos 100 kilos hierro viejo.

En el almacén de borrar.—Una máquina Orígon, con su porcupina (incompletas), un balcón, unos 500 kilos hierro de recambio de la máquina á vapor, un eje hierro de tres metros largo por 110 m/m diámetro, un cric ó gato de madera, una cuña madera para la presa, una pieza

madera, cinco caballetes madera varias medidas.

En el patio del molino.—Varias guarniciones ó arneses viejos para caballeros.

Dicha subasta se efectúa con la rebaja del 25 por 100 de tasación, ó sea por la cantidad de 337.505 pesetas 25 céntimos, que es la rebaja indicada de las 450.007 pesetas en que fué valorada dicha fábrica y sus pertenencias por los peritos nombrados al efecto, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Vich el día 26 de Junio próximo, y hora de las once y treinta, mediante las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado y en el de Vich á que concurren ó en la Caja General de Depósitos, Tesorería de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad de 337.505,25 pesetas, que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.^a Que vendrán á cargo del rematante los gastos de subasta, escritura hacedera, pago de landemio si se devengare y demás que con la venta se originen.

4.^a Que el comprador acepta como bastante los títulos de propiedad que obran en autos sin derecho á reclamar de la quiebra otro ninguno y deberá respetar hasta su terminación el contrato de arriendo de la fábrica Llanas, que termina en 31 de Diciembre del corriente año.

5.^a Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere á los créditos cuya efectividad se persigue en esta quiebra continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Se advierte que los autos se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta los días hábiles y hora de despacho.

Barcelona, 8 de Mayo de 1918.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X-1119

JACA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia del partido de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias promovidas por Manuel Amed, vecino de esta ciudad, sobre extravío de dos títulos de la Deuda perpetua interior, de 500 pesetas cada uno, números 557.783 y 650.470, serie A, emitidos por la Sursural del Banco de España en Zaragoza; en las que se ha acordado en providencia de hoy anunciar y publicar la deuda en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Huesca, á los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, señalándose el término de quince días para que dentro del cual puedan comparecer los tenedores de los títulos extraviados.

Dado en Jaca á 2 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Federico Huerta.—El Secretario, P. S., Constantino Lorenzo.

X-1117

LILLO

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José de la Cruz Carbonel, de veinte años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, cochero, natural de Orán (Argelia), vecino de Alicante, donde tuvo su último domicilio en la calle San Rafael, número 10, y cuyo actual paradero se ignora; siendo sus señas particulares: estatura, 1,670 metros, color sano, ojos azules, pelo rubio, nariz anillada, boca grande, barba clara y afeitada, con una cicatriz en la sien derecha, que vestía americana color oscuro a rayas, pantalón y chaqué del mismo color, camisa negra con rayas blancas y botas de calca de cartera y gorra gris, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, á notificarse una resolución recaída en la causa que en su contra se sigue por delito de estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Dada en Lillo á 2 de Mayo de 1918.—El Juez, Cruz María Caballero.—De su orden, José Aparicio. JO—5839

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en procedimiento sumario que se sigue conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria, á solicitud de D. Julio Cabezón Muñoz, con D. Carlos de la Cierva y Clavé, hoy su viuda D.ª Carmen Villaseñor y de la Cierva, por sí y en representación de sus menores hijos D.ª María Luisa, don Manuel, D.ª Pilar y D. Miguel de la Cierva Villaseñor, se saca á la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio de 95.400 pesetas, á que queda reducido, bajado ya el 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta, la participación en pleno dominio, equivalente al diecisiete veintiséis y dos tercios por ciento, y en nuda propiedad, de la tercera parte del cuarenta y ocho veinte centésimas por ciento, de diferentes fincas rústicas, sitas en término municipal de Baidés, provincia de Guadalupe, y otras urbanas, situadas en la misma villa de Baidés.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 17 del mes de Junio próximo, ante este Juzgado, hasta el que estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, los autos y la certificación librada, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131, ya mencionado, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las 95.400 pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del sector, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sia destinarse á su extinción el precio del remata.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—1123

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Antonio Tenorio Díaz, desaparecidos la noche del 25 del actual del sitio Cañada del Rosal, término de Alcalá de los Gazules, y habidos sean puestos á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Señas.

Dos vacas y una añaño de pelo colorado, herrada en la espaldilla derecha, y el de la Compañía La Alianza Agrícola.

Medina Sidonia, 1.º de Mayo de 1918.—Fernando Conde.—P. L., Carlos González. JO—5841

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía judicial la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años, alzada 1,42 metros, con el hierro del Fénix Agrícola en el costillar izquierdo y parches blancos en los costillares, propiedad de Joaquín Duarte Mela, desaparecido de la dehesa Vega Blanquilla, término de Alcalá de los Gazules, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Medina Sidonia, 29 de Abril de 1918.—Fernando Conde.—P. S., Carlos González. JO—5810

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, entre D.ª Dolores Gómez, D. Hilario Ortega y D. Pedro Madrazo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos, D. Epifanio Ballesteros y D. José Luis Alcega; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pedro de Madrazo y Cozar, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos á Pedro de Madrazo y Cozar, en este juicio; declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Dolores Gómez.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Epifanio Ballesteros.—J. Luis Alcega.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y

sirva de notificación á Dolores Gómez, expido la presente que firmo en Madrid, á 29 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratac6. JO—6177

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, entre Agustín Vivas Rodríguez y José García, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia á la Autoridad, contra José García, que vive en la calle de Don Ramón de la Cruz, 69, piso entresuelo centro;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José García, á la pena de 10 pesetas de multa y costas; sufriendo, por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José García, expido la presente que firmo en Madrid á 27 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6. JO—6174

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, entre Ewald Berliensolun y Alfonso García Martínez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 2 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Méndez y D. Enrique Ortega; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Alfonso García Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alfonso García Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Alfonso García Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid á 27 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratac6. JO—6181

D. Mario Serratac6 de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, entre Ricardo Armesto González y José María Rocati Alonso, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Luis de Alcega y D. Epifanio Ballesteros; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José María Rocati Alonso, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José María Rocati Alonso, á la pena de diez días de arresto y costas, y librense copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Ricardo Armesto González;

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—J. Luis Alcega.—Epifanio Ballesteros.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José María Rocati Alonso y á Ricardo Armesto González, firmo la presente en Madrid á 26 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratac6.

JO—5179

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 99 de orden del año 1917, contra Alfonso González y otros, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Vicente Hernández y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Alfonso González y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Alfonso González, Carmen López, Angeles González, Elvira Guillamat, Antonio Rodríguez y Enrique Teruel, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de los cuatro primeros, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—V. Hernández.—Fernando Coll.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso González, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—4937

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.828 de orden del año 1917, contra Pedro Castelo y otro, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Luis de Lariz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Pedro Castelo y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Federico Alción, Pedro Alvaro y Pedro Castelo, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, cuarenta pesetas también de multa al tercero y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y toda vez que se ignoren los domicilios ó paraderos de los dos últimos notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Lariz.—Carlos García.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Castelo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Octubre de 1917.—El Secretario.

JO—5426

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.759 de orden del año 1917, contra Ramón García Fernández y otros, por daños y coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Carlos García y D. Luis de Lariz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Ramón García y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Nicolás Fernández, Ramón García y Gerardo Mieres, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, indemnización entre ambos de 40 pesetas á D. Manuel Lucio y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del segundo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se le publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Carlos García.—Luis de Lariz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con

el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1917.—El Secretario. JO—5428

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.502 de orden del año 1917, contra Irene Vecino, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro; compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Vicente Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Irene Vecino, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Irene Vecino, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de dos pesetas y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Vicente Hernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Irene Vecino, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—3761

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.248 de orden del año 1917, contra José Castillo y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Salvador Higuera, y Adjuntos D. Fiacro Irayzoz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Castillo y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José Castillo y Carlos Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa al primero, cinco días de arresto menor al segundo; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del primero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—Carlos García.—Fiacro Irayzoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Castillo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Septiembre de 1917.—El Secretario.

JO—5424